

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 30 de diciembre de 2006

No. 41

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁZQUEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM	Pag. 03
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 03
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.	Pag. 03
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA INCORPORACIÓN, DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, DEL ACTO DE TOMA DE PROTESTA DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRARÁN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 06
TOMA DE PROTESTA CONSTITUCIONAL DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRARANEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 08
DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.	Pag. 08

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

Pag. 65

DECLARATORIA DE CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE ESTA IV LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 69

ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

Pag. 69

A las 23:25 horas

ELC.PRESIDENTE DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 52 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Por instrucciones de la Presidencia. se procede a dar lectura al orden de día.

ORDENDELDÍA.

Sesión Ordinaria. 30 de diciembre de 2006.

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Lectura del orden del día.
- 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdos

4. Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la incorporación dentro del orden del día del 30 de diciembre de 2006 del acto de toma de protesta de los Magistrados que integran el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Dictámenes

5. Dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Acuerdos

6. Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Clausura

7. Clausura de los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la IV Legislatura.

8. Himno Nacional.

NUM. 41

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

ELC. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Gracias, diputada Secretaria. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL **IV LEGISLATURA**

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día jueves veintiocho de diciembre del año dos mil seis, con una asistencia de 51 diputados y diputadas, la Presidencia declaró abierta la Sesión, e instruyó a la Secretaría dar lectura al orden del día; en votación económica se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto continuo, a fin de presentar una iniciativa de adición al Código Financiero del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La Presidencia instruyó la inserción íntegra

de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género a la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 282, 283, 287, 293, 411, 416, 417 y 444 y se adicionan los artículos 283-bis, 414-bis, 416-bis, 416-ter y 417-bis del Código Civil para el Distrito Federal; se reforman los artículos 114, 205, 941-bis, 941-ter y se derogan los artículos 73 bis, 941 quater, 941 quintus y 941 sextus del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y se reforman los artículos 173 y 284 del Código Penal para el Distrito Federal; en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Leticia Quezada Contreras, a nombre de las comisiones dictaminadoras; la Presidencia instruyó la inserción íntegra en el Diario de los Debates. Para razonar el voto se concedió el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, al Diputado Enrique Pérez Correa, a nombre de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. La Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se reservó la fracción X del artículo 282. En virtud de existir artículos reservados, la Presidencia instruyó realizar la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular, aprobándose por el Pleno con 56 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Enseguida, para fundamentar su reserva, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro; para hablar en contra de la propuesta de modificación se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, a la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se desechó la propuesta, quedando firme el dictamen. En votación nominal, de los artículos reservados en lo particular en términos del dictamen, con 57 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto seguido, las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Presupuesto y Cuenta Pública presentaron el dictamen a la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández a nombre

de las comisiones dictaminadoras; para razonar el voto se concedió el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, a la Diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. El Diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se reservó el artículo 3 y, por su parte, el Diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se reservó el artículo 10 fracción III y el artículo 36. La Presidencia instruyó realizar la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular; con 58 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular. A fin de desahogar las reservas, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Triana Tena, para referirse al artículo 3; el Presidente instruyó realizar la votación económica para saber si era de aprobarse la propuesta de modificación; el Diputado Ramón Jiménez López solicitó se diera lectura nuevamente a la propuesta de modificación, y por instrucción de la Presidencia la Secretaría procedió en consecuencia; en votación económica, el Pleno aprobó la propuesta. Para referirse al artículo 10 fracción III, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la palabra al Diputado Ramón Jiménez López, en votación económica se aprobó la propuesta de modificación. El Diputado Ramón Jiménez López retiró la reserva del artículo 36, quedando éste en los términos del dictamen. En votación nominal con 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen con las modificaciones aprobadas por la Asamblea y se remitió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

La Presidencia informó que el desahogo de los dictámenes enlistados en los numerales 7 y 8 se realizaría al final del orden del día, por lo que se procedió a desahogar las proposiciones.

Como siguiente punto del orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a fin de que el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, comparezca ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que explique los motivos alusivos a la renuncia de Javier González del Villar, a la Presidencia del Consejo de dicha Secretaría, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia instruyó que se turnara para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Acto continuo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al

NUM. 41

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda a la instalación del Consejo de Asesores de Desarrollo Urbano y Vivienda, misma que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar que en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2007 se considere el establecimiento de una línea de crédito para la compra de suelo para la edificación de vivienda nueva, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Edgar Torres Baltazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia instruyó se turnara a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para su análisis y dictamen.

Siendo las catorce horas, la Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, decretó un receso hasta las 17:00 horas del día 28 de diciembre, rogando a todos su puntual asistencia.

A las diecisiete con cuarenta y cinco minutos del viernes 29 de diciembre de 2006, se reanudó la Sesión.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Financiero del Distrito Federal, en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al Diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre de las comisiones dictaminadoras; para razonar el voto, se concedió el uso de la tribuna hasta por diez minutos a los diputados siguientes: Daniel Ramírez del Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e Isaías Villa González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, durante cuya intervención recibió una solicitud de interpelación de parte del Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, misma que fue aceptada por el orador y contestada. Enseguida, por alusiones, hasta por cinco minutos, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza. El Diputado Guillermo Xiuh Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza se reservó el artículo 21, la Diputada Kenia López Rabadán el artículo 22, el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez el 511 y el Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo el 244 fracción I inciso b), todos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, asimismo, el Diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se reservó el artículo 301; en votación nominal, con 46 votos a favor, 16 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular. A fin de desahogar los artículos reservados, se concedió el uso de la palabra al Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, para referirse al artículo 21, para hablar en contra de la propuesta, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la palabra al Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por alusiones hasta por cinco minutos, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga. Acto seguido, para hablar a favor de la propuesta, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Margarita María Martínez Fisher, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien al final de su intervención concedió el planteamiento de una pregunta de parte del Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández; para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por alusiones, hasta por el mismo tiempo, al Diputado Hipólito Bravo López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Enseguida, para hablar en contra de la propuesta, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Xavier Avarado Villazón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo se concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Ramírez del Valle; en votación nominal, con 22 votos a favor, 37 en contra y O abstenciones, se desechó la propuesta de modificación, quedando firme el dictamen. Para referirse al artículo 22 se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra, se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos a los diputados Isaías Villa González y Sergio Miguel Cedillo Fernández, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y, para hablar en pro, hasta por el mismo tiempo, a los diputados Paula Adriana Soto Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien rechazó dos solicitudes de pregunta durante su intervención y Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, de manera alternada. Para rectificación de hechos se concedió el uso de la tribuna hasta por cinco minutos al Diputado Edgar Torres Baltazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo, hasta por el mismo tiempo, por alusiones, se concedió el uso de la palabra a los diputados Isaías Villa González y Francisco Xavier Alvarado Villazón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Para hablar en contra de la propuesta de modificación se concedió hasta por diez minutos, el uso de la palabra al Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, y para hablar en contra, hasta por el mismo tiempo, al Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga; La Presidencia informó que

recibió solicitud del Diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para realizar la votación de manera nominal, el resultado fue 20 votos a favor, 41 en contra y 0 abstenciones, desechándose la propuesta y quedando firme el dictamen. Para referirse al artículo 511, se concedió el uso de la palabra al Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para hablar en contra de la propuesta se concedió el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, a los diputados Humberto Morgan Colón y Sergio Miguel Cedillo Fernández, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y, para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo, a los diputados Celina Saavedra Ortega y Ezequiel Rétiz Gutiérrez, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de manera alternada. Por alusiones y, posteriormente, para hechos se concedió el uso de la palabra, en ambas ocasiones hasta por cinco minutos, al Diputado Humberto Morgan Colón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia informó que recibió solicitud del Diputado Jorge Triana Tena, para llevar a cabo la votación de manera nominal; el resultado de la misma fue 21 votos a favor, 37 en contra y 0 abstenciones, se desechó la propuesta quedando firme el dictamen. Para referirse al artículo 244 fracción I inciso B), se concedió el uso de la palabra al Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para hablar en contra de la propuesta, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la tribuna a los diputados Antonio Lima Barrios y José Cristóbal Ramírez Pino, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y para hablar a favor, hasta por diez minutos, a los diputados Jorge Romero Herrera y Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de manera alternada. Para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos, se concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La Presidencia informó que el diputado Jorge Triana Tena hizo llegar a la Presidencia la solicitud de que fuese nominal la votación de la propuesta, por lo que instruyó a la Secretaría actuar en consecuencia; el Diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática solicitó dar lectura nuevamente a la redacción de la propuesta en cuestión. En votación nominal con 56 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, se aprobó la propuesta de modificación y se reservó para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados. Para referirse al artículo 301, se concedió el uso de la palabra al Diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó la propuesta de modificación y se reservó para su votación nominal en conjunto los artículos reservados.

Acto continuo, en votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen, por lo que hace a los artículos 21, 22 y 511 con las modificaciones aprobadas a los artículos 244 fracción I inciso b) y 301, con 57 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen con las modificaciones aprobadas a los artículos 244 y 301.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio 2007; en votación económica se dispensaron la lectura y distribución del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al Diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre de las comisiones dictaminadoras. En votación nominal, con 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se remitió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Siendo las veintiún horas con treinta y cinco minutos, toda vez que se habían agotado los asuntos en cartera, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día de hoy, viernes 29 de diciembre del presente año, a las 22:30 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la incorporación dentro del orden del día del 30 de diciembre de 2006 del acto de Toma de Protesta de los Magistrados que integrarán el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA INCORPORACIÓN, DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, DEL ACTO DE TOMA DE PROTESTA DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRARÁN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de

gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de sus funciones políticas, administrativas y legislativas.

II. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.

III. Que el 26 de diciembre de 2006, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó un dictamen, respecto al nombramiento de los Ciudadanos más aptos para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015, presentado por las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, con base en la propuesta que acordó la Comisión de Gobierno, designando como Magistrados Electorales propietarios a los Ciudadanos Miguel Covián Andrade, Alejandro Delint García, Darío Velasco Gutiérrez, Armando Ismael Maitret Hernández, Adolfo Riva Palacio Neri, y como suplentes a los ciudadanos Miguel Ángel López Mastache, como primer suplente, Rafael Elizondo Gasperín como segundo suplente, y Norka Cristina López Zamarripa como tercer suplente.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la constitución y las leyes que de ella emanen.

V. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Comisión de Gobierno, en Coordinación con el Presidente de la Mesa Directiva, programar los trabajos para los periodos de sesiones y elaborar el orden del día de los asuntos a desahogarse durante las sesiones del pleno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la incorporación en el orden del día, de la sesión de fecha 30 de diciembre de 2006, del acto de toma de protesta de los Ciudadanos Miguel Covián Andrade, Alejandro Delint García, Darío Velasco Gutiérrez, Armando Ismael Maitret Hernández y Adolfo Riva Palacio Neri, como Magistrados Propietarios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, quienes iniciarán el ejercicio de su encargo con fecha 18 de enero de 2007.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de la Mesa Directiva del Pleno, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil seis.

Firman Dip. Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno; Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiaga, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, Dip. Leonardo Álvarez Romo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Social Demócrata; Dip. Isaías Villa González, Integrante; Dip. Ricardo Benito Antonio León, Integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Integrante; Dip. Sergio Ávila Rojas, Integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

ELC. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Asimismo, se informa que se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos designados Magistrados Electorales del Tribunal Electoral del Distrito Federal que fueron nombrados en la sesión plenaria del día 26 de diciembre del presente año a fin de dar cumplimiento con el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y rendir la Protesta de Ley correspondiente.

En consecuencia, se designa en Comisión de Cortesía, a efecto de acompañarlos al salón de sesiones, a las siguientes diputadas y diputados: diputada Rebeca Parada Ortega, diputado Alejandro Ramírez Rodríguez, diputado Martín Olavarrieta Maldonado, diputado Agustín Castilla, diputado Daniel Ordóñez Hernández, diputado Arturo Santana Alfaro, diputado Balfre Vargas Cortez y diputado Tomás Pliego Calvo.

Se solicita a la Comisión designada cumpla con su cometido.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, les da la más cordial bienvenida.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y al ciudadano Miguel Covián Andrade pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

ELC. LIC. MIGUEL COVÍAN ANDRADE.- "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande". Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano Magistrado. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita al ciudadano Alejandro Delint García pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

EL C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA.- "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande".

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano Magistrado. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Asimismo, se solicita al ciudadano Darío Velasco Gutiérrez pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

EL C. DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ.- "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande".

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano Magistrado. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Asimismo, se solicita al ciudadano Armando Ismael Maitret Hernández pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

EL C. ARMANDO ISMAEL MAITRET HERNÁNDEZ.-

"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande".

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano Magistrado. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea le desea éxito en su encargo.

Del mismo modo al ciudadano Adolfo Rivapalacio Neri se le solicita pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante.

ELC.ADOLFO RIVAPALACIO NERI.- "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande".

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadano Magistrado. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea le desea éxito en su encargo.

Se solicita a la Comisión de Cortesía acompañar a los ciudadanos magistrados a su salida de este recinto en el momento que así decidan hacerlo.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal y demás autoridades correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2007.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el

artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura y la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura y la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción III, 60 fracción II, 62 fracción XXVII, 63 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, párrafo primero, 33, 34, 40, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 4, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción III, 11 fracción V, 34, 41, 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente Dictamen relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafos primero y tercero, y Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7°, 8°, fracción II, 42, fracciones II y IX, 46, fracción III, y 67, fracciones I y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como por el artículo 388 y 454 del Código Financiero del Distrito Federal, el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal envió a esta Soberanía el día 20 de diciembre del año en curso, para su discusión y aprobación, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007.

2.De acuerdo a lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el C. Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea, turnó a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda el Proyecto citado, para su análisis y dictamen.

NUM. 41

3.El día 20 de diciembre del año en curso se llevó a cabo la comparecencia del C. Secretario de Finanzas ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa y los días 19 y 20 de diciembre, los CC. Tesorero, Procurador Fiscal y Subsecretaria de Egresos se reunieron con las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, de acuerdo al calendario y las reglas de procedimiento previamente acordadas, con el propósito de ampliar la información con respecto a los datos, conceptos, objetivos y procedimientos empleados para la elaboración del Proyecto citado.

4. Con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas de sus integrantes, y considerando para la discusión las diversas propuestas presentadas por los Diputados de esta Asamblea Legislativa, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda aprobaron el presente Dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción II del articulo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de plena conformidad con lo dispuesto por el articulo 10 fracciones III y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDA.- En la exposición de motivos del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, el Gobierno del Distrito Federal prevé que sus ingresos netos asciendan a 97 mil 796 millones de pesos, monto que significa un incremento de 5.6 por ciento en términos reales en comparación con los aprobados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006.

En la Ley de Ingresos aprobada por el pleno de la Asamblea, el monto total de ingresos para el ejercicio fiscal 2007, se estima en 97 mil 890 millones, cifra superior en aproximadamente un punto porcentual respecto a lo planteado por el Gobierno Central, derivado de las participaciones en ingresos federales.

La actual Administración no prevé durante el ejercicio 2007 aumentar las cargas impositivas ni crear nuevos gravámenes fiscales, sino únicamente actualizar cuotas y

tarifas conforme al mecanismo establecido en el Código Financiero del Distrito Federal, y no habrá incremento en el precio del transporte público.

Los ingresos propios, se prevén en 50 mil 343 millones de pesos y representarán el 51.5 por ciento de los ingresos netos, con lo que el Distrito Federal continuará siendo la única entidad en el país en que los ingresos propios son la fuente de financiamiento más importante para sus finanzas públicas. Este tipo de ingresos se encuentra conformado por 41 mil 815 millones de pesos correspondientes al Sector Central y, los 8 mil 528 millones de pesos restantes, corresponden a los organismos y empresas.

La política de la presente Administración en lo concerniente a los ingresos de origen federal será la de continuar con acciones tendientes a mantener la tendencia creciente de los coeficientes de participación a través de los cuales se distribuyen recursos federales al Distrito Federal. Asimismo, se mantendrá una participación activa y propositiva en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en la Comisión de Hacienda de la Conferencia Nacional de Gobernadores para asegurar un trato equitativo y justo para la Ciudad en materia de participaciones federales

Durante 2007 se esperan ingresos federales por un total de 45 mil 370 millones de pesos, los cuales resultan superiores en 14 por ciento en términos reales respecto de lo programado en 2006, pero se sufre una disminución en los ingresos previstos por las transferencias federales proyectadas para 2007.

TERCERA.- Conforme a la iniciativa, la política de gasto busca por una parte erradicar el dispendio, los gastos suntuarios y la corrupción, y por otra fortalecer los programas orientados al crecimiento económico de la ciudad de México, que fomente la creación de empleos, y en consecuencia mejore las condiciones de vida de la ciudadanía.

Con el propósito de elevar la eficiencia y seguridad de los diferentes modos de transporte público que ofrece el Gobierno del Distrito Federal, se fortalecerán los programas de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Transporte Colectivo-Metro, Red de Transporte de Pasajeros y Servicios de Transportes Eléctricos.

Considerando los importantes resultados que han generado las obras viales en cuanto a la disminución de contaminantes a la atmósfera, incremento de la velocidad de circulación y reducción de horas-hombre utilizadas en el transporte, se realizarán las obras complementarias del denominado Eje Troncal Metropolitano en el Eje 3 Oriente: puente de la virgen, Santa Ana, las Bombas, del Hueso y Muyuguarda, con lo que al concluirlas se tendría

una vialidad confinada de 35 Km de Ecatepec a Xochimilco.

La oferta de educación media superior se ha incrementado sustancialmente en el Distrito Federal al haberse concluido el Programa de construcción de Preparatorias, es por ello que para el ejercicio 2007, se continuará con la construcción de la Universidad de la Ciudad de México con un plantel en la Delegación Gustavo A. Madero, misma que contribuirá a atender la demanda potencial de nivel superior, al igual que un plantel de escuela preparatoria en la misma demarcación.

En materia de seguridad pública, se continuarán mejorando los programas de prevención y combate de la delincuencia, con respeto a los derechos humanos, fomentando una cultura de prevención del delito e impulsando la profesionalización de la policía preventiva y complementaria.

Siendo las delegaciones el primer contacto con los ciudadanos, el presupuesto para el 2007 se mantiene de tal forma que los servicios de mayor impacto social como son la construcción y mantenimiento de infraestructura urbana, hidráulica, social y educativa de nivel básico, así como de protección social y de seguridad pública, continúen mejorándose.

CUARTA.- La iniciativa de presupuesto 2007, plantea continuar bajo un esquema de racionalidad y austeridad en el uso de los recursos presupuestales, mediante la reducción de los gastos en publicidad del gobierno; exclusión de las percepciones extraordinarias y los gastos de representación y permanece la racionalidad en el uso de líneas telefónicas, energía eléctrica y otros servicios.

QUINTA.- La previsión del gasto neto estimado en el Decreto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2007, es del orden de 97 mil 890 millones de pesos.

Debido a lo anterior, la estructura del gasto para 2007 se integra aproximadamente por un 95% correspondiente al gasto programable (que permitirá financiar los programas de las dependencias, delegaciones, órganos autónomos, órganos desconcentrados y entidades) y aproximadamente un 5% restante asignado al gasto no programable (pago del costo financiero de la deuda y ADEFAS).

El gasto neto del Gobierno del Distrito Federal muestra un aumento del 6% real respecto del año anterior, debido al incremento del gasto programable, que esta asociado con la prestación de los servicios que se brindan a la ciudadanía y a la atención de las demandas de los habitantes del distrito federal con lo que se destinarán mayores recursos básicamente a la creación y rehabilitación de infraestructura de salud, educación vial, transporte y de infraestructura hidráulica para ampliar y mejorar la cobertura de los servicios que se proporcionan.

SEXTA.- En materia salarial, se continuará con una política que contribuya a la recuperación gradual del salario de los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, por lo que se propone aplicar un incremento salarial de dos puntos porcentuales por arriba de la inflación esperada y que a su vez repercutirá en las prestaciones a que tienen derecho conforme a las Condiciones Generales de Trabajo.

SÉPTIMA.- Las dependencias erogarán un total neto de 31 mil 824 millones de pesos. Dentro del gasto neto de la Administración Pública Centralizada, el gasto programable participa con el 95 por ciento y el no programable con el 5 por ciento, estructura similar a la del año anterior. El gasto programable de las dependencias y órganos desconcentrados se destinará básicamente a la ejecución de los programas sociales, de salud, seguridad pública y procuración de justicia, infraestructura vial, hidráulica, urbana y penitenciaria.

OCTAVA.- Las asignaciones presupuestales de que dispondrán las delegaciones durante el ejercicio 2007, ascenderán a 20 mil 186 millones 169 mil 699.

NOVENA.- Para el ejercicio 2007, se espera que los Órganos Autónomos, eroguen 6 mil 720 millones 844 mil 357 pesos.

DÉCIMA.- El Gobierno del Distrito Federal señala que el monto de las transferencias corrientes, significará el 23 por ciento del gasto corriente. Este rubro se integra principalmente por los recursos que se aportan a los Órganos Autónomos para su operación e inversión; a la entrega del paquete de útiles escolares a los alumnos inscritos en las escuelas públicas de educación básica ubicadas en el Distrito Federal; y el otorgamiento de uniformes escolares a los alumnos de primaria y secundaria; la pensión universal que se otorga a los adultos mayores de 70 años residentes en el DF; el apoyo a los consumidores de leche Liconsa; y a los programas sociales a cargo de las Delegaciones.

DÉCIMOPRIMERA.- Con base en los artículos 73, fracción VIII y 122, Apartado B, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción II, 32, fracción III y 67, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 328 y 439 fracción VII, del Código Financiero del Distrito Federal; y 9, 10, último párrafo y 11 de la Ley General de Deuda Pública; el Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio 2007 sometió a consideración del Ejecutivo Federal un endeudamiento neto de 1 mil 400 millones de pesos, el cual incorporó en el artículo 3°, de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación que

se presentó a consideración, y en su caso aprobación, del Honorable Congreso de la Unión.

NUM. 41

Dicho monto es inferior en 16 por ciento en términos reales al solicitado en 2006, y que representa tan sólo el uno por ciento del financiamiento total del Presupuesto. Con esto se demuestra la solidez financiera de la Ciudad al depender cada vez en menor medida, de fuentes externas de financiamiento, dado que por cada 100 pesos que se eroguen, únicamente 1.4 pesos serán cubiertos con la contratación de empréstitos.

En materia de infraestructura hidráulica destacan los recursos que se orientarán a: la infraestructura para el abastecimiento de agua potable en la Sierra de Santa Catarina en la Delegación Iztapalapa; a las obras de reforzamiento hidráulico en la misma demarcación; así como a la sectorización que permitirá tener un mayor control de las presiones y caudales en los 333 sectores en que se divide la red de la Ciudad; el resultado inmediato de ésta será el reducir el porcentaje de fugas en la red.

También se llevará a cabo la reposición y rehabilitación de pozos en el Valle de México y Cuenca del Lerma, lo que permitirá cubrir en parte la demanda de abastecimiento de agua potable a la población y mantener el nivel de explotación del acuífero, normado por la Comisión Nacional del Agua.

Se canalizarán recursos crediticios al transporte público, en particular al Sistema de Transporte Colectivo Metro, que se destinarán básicamente a la adquisición y sustitución de durmientes y material férreo, así como a la rehabilitación, renovación y aislamiento del tendido eléctrico de las líneas cuya exposición a la intemperie presentan un severo deterioro en su infraestructura, provocando con ello retrasos en los recorridos, e incluso suspensión del servicio.

DÉCIMOSEGUNDA.- Estas Comisiones Unidas consideran que las asignaciones establecidas en el Decreto que se revisa, son las adecuadas para la instrumentación de las políticas de desarrollo socio-económico del Gobierno del Distrito Federal. En ese sentido la actual administración ha establecido siete vertientes de desarrollo, consistentes en promover la equidad y desarrollo social, la seguridad y justicia, el desarrollo sustentable, la prestación de servicios con eficiencia y calidad, una economía competitiva, una capital cultural y un gobierno honesto que se distinga por su transparencia y cercanía a la población, dichas vertientes tienen como objetivo atender los problemas que aquejan a esta gran ciudad.

Asimismo, se estiman prudentes las asignaciones dirigidas a amortiguar el impacto generado en la ciudadanía por los actuales problemas económicos que enfrenta el país, sustentándose en el impulso a los Programas Sociales para la atención de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad; aquellos dirigidos al rubro de seguridad pública; los que pretenden apoyar la reactivación económica en la ciudad, mediante el apoyo a las actividades de fomento económico; así como los que atañen al mejoramiento de las condiciones ambientales de esta ciudad.

DÉCIMOTERCERA.- Se enlistan, al igual que el ejercicio del año anterior los programas prioritarios que deberán ser atendidos por las delegaciones en los casos de obtener ahorros en compras consolidadas.

DECIMOCUARTA.- Como resultado de las discusiones para la aprobación del proyecto de reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, de la Ley de Ingresos del Distrito Federal y del propio Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, en su IV Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se aprueba la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, presentada por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal ante este Órgano Legislativo, para quedar como sigue:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El ejercicio y control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2007 se sujetará a las disposiciones de este Decreto, del Código Financiero del Distrito Federal, de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal y demás aplicables en la materia.

Artículo 2.- Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

Asamblea: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

Código: El Código Financiero del Distrito Federal;

Contraloría: La Contraloría General del Distrito Federal;

Decreto: El Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007; Delegaciones: Los órganos político administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;

Dependencias: Las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Procuraduría General de Justicia, las cuales conforman la Administración Pública Centralizada. La Jefatura de Gobierno se sujetará a las mismas disposiciones que rijan a las dependencias;

Entidades: Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, los cuales conforman la Administración Pública Paraestatal;

Ley de Austeridad: La Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal;

Ley de Ingresos: La Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007;

Oficialía: La Oficialía Mayor del Distrito Federal;

Órganos Autónomos: Los Órganos Autónomos a los que se refiere el artículo 448 del Código Financiero del Distrito Federal;

Órganos Desconcentrados: Los que con ese carácter se establezcan conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

Secretaría: La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;

Sector: La dependencia con sus órganos desconcentrados y entidades sectorizadas;

Unidades Administrativas: Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias, son las Subsecretarías, la Tesorería del Distrito Federal, la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, las Coordinaciones Generales, las Subprocuradurías, las Subtesorerías, las Direcciones Generales, los Órganos Desconcentrados, las Direcciones Ejecutivas y las Contralorías Internas.

Artículo 3.- La Secretaría está facultada para interpretar las disposiciones de este Decreto para efectos administrativos y, de conformidad con éstas, establecer para las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados, entidades y órganos autónomos, con la participación de la Contraloría en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes que deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y disciplina presupuestal.

CAPÍTULO II **DE LAS EROGACIONES**

NUM. 41

Artículo 4.- Las erogaciones previstas en este Presupuesto para las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, importan la cantidad de 31,804,187,085 pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PRESUPUESTO APROBADO
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	236,443,522.00
Secretaría de Gobierno	1,688,729,563.00
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	269,365,079.00
Secretaría de Desarrollo Económico	107,286,895.00
Secretaría de Turismo	54,177,390.00
Secretaría del Medio Ambiente	830,662,342.00
Secretaría de Obras y Servicios	4,914,801,558.00
Secretaría de Desarrollo Social	852,909,575.00
Secretaría de Finanzas	1,507,126,733.00
Secretaría de Transportes y Vialidad	789,673,435.00
Secretaría de Seguridad Pública	7,294,879,593.00
Secretaría de Salud	7,639,267,947.00
Secretaría de Cultura	400,838,426.00
Oficialía Mayor	643,268,328.00
Contraloría General	271,999,505.00
Procuraduría General de Justicia	3,799,038,499.00
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	503,718,695.00
SU	MA: 31,804,187,085.00

Artículo 5.- Las erogaciones previstas para las Delegaciones, importan la cantidad de 20,226,169,699 pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

REASIGNACIONES DE GASTO

DELEGACIONES	PRESUPUESTO APROBADO
Delegación Álvaro Obregón	1,441,577,326.00
Delegación Azcapotzalco	959,534,521.00
Delegación Benito Juárez	985,451,307.00
Delegación Coyoacán	1,276,317,422.00
Delegación Cuajimalpa de Morelos	654,650,026.00
Delegación Cuauhtémoc	1,801,060,878.00
Delegación Gustavo A. Madero	2,357,448,245.00
Delegación Iztacalco	980,939,984.00
Delegación Iztapalapa	2,726,584,335.00
Delegación La Magdalena Contreras	647,356,789.00
Delegación Miguel Hidalgo	1,246,462,169.00
Delegación Milpa Alta	671,178,317.00
Delegación Tláhuac	824,833,023.00
Delegación Tlalpan	1,309,580,453.00
Delegación Venustiano Carranza	1,356,593,129.00
Delegación Xochimilco	1,026,601,775.00
SUMA:	20,266,169,699.00

15

Artículo 6.- Las asignaciones para las delegaciones a nivel de programa, son las siguientes:

CLAVE	PROGRAMA	MONTO
8	PROTECCIÓN CIVIL	154,215,839.00
11	ADMNISITRACIÓN PÚBLICA	5,689,286,672.00
12	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	394,934.00
13	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE	1,423,164,676.00
14	CULTURA Y ESPARCIMIENTO	943,076,444.88
15	SERVICIOS DE SALUD	139,887,511.00
17	PROTECCIÓN SOCIAL	2,444,321,406.18
18	FOMENTO DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD	13,440,280.00
19	PROMOCIÓN FOMENTO Y REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	531,177,070.00
20	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,037,539.00
21	PRODUCCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, FORESTAL Y PECUARIA	231,117,419.00
22	INFRAESTRUCTURA ECOLÓGICA, DE TRANSPORTE Y URBANIZACIÓN	4,218,261,952.94
23	FOMENTO Y APOYO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	765,447,601.00
24	AGUA POTABLE	585,910,867.00
25	DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS	685,826,760.00
26	REGULACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	2,301,304,420.00
27	REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO	132,298,307.00
	TOTAL	20,266,169,699.00

Artículo 7.- Las erogaciones para los Órganos Desconcentrados importan la cantidad de 7,437,940,163 pesos en número cerrados y se distribuyen de la siguiente manera:

DESCONCENTRADOS	PRESUPUESTO APROBADO
Comisión de Asuntos Agrarios	11,594,062.00
Instituto de Promoción Turística del Distrito Federal	9,791,602.00
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	6,907,986,584.00
Servicio Público de Localización Telefónica	55,927,791.00
Instituto del Deporte del Distrito Federal	103,408,747.00
Instituto de Asistencia e Integración Social	193,609,202.00
Instituto Técnico de Formación Policial	129,349,905.00
Instituto de Formación Profesional	26,272,270.00
SUMA:	7,437,940,163.00

Artículo 8.- Las erogaciones para la Policía Auxiliar y la Bancaria Industrial son:

	PRESUPUESTO APROBADO
Policía Auxiliar	3,600,446,567.00
Policía Bancaria e Industrial	2,316,627,824.00
SUMA:	5,917,074,391.00

Artículo 9.- Las erogaciones programables previstas para las Entidades, cuyos programas están incluidos en este Presupuesto suman 21,015,776,594 y se distribuyen de la siguiente manera:

ENTIDADES	PRESUPUESTO APROBADO
Entidades del Transporte	9,405,543,999.00
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	7,572,318,773.00
Servicio de Transportes Eléctricos	831,283,952.00
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	888,774,126.00
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	20,000,000.00
Metro bus	93,167,148.00
Entidades de Vivienda	1,789,311,665.00
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1,789,311,665.00
Organismos de Educación, Salud y Asistencia Social	5,423,831,067.00
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	2,579,212,881.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	1,919,002,274.00
Instituto de Educación Media Superior	507,643,505.00
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	61,586,986.00
Procuraduría Social del Distrito Federal	145,008,069.00
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	111,377,352.00
Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal	100,000,000.00
Organismos Cajas de Previsión	2,559,309,176.00
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1,143,936,246.00
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	954,981,108.00
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	460,391,822.00

Entidades del Medio Ambiente	208,349,419.00
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	52,100,136.00
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	156,249,283.00
Entidades de Obras y Servicios	121,808,120.00
Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal	56,286,958.00
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	65,521,162.00
Entidades de Fomento Social, Turístico y Económico	293,239,238.00
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	7,088,784.00
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	178,293,270.00
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	107,857,184.00
Otras Entidades	1,214,383,910.00
H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	325,927,366.00
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C. V.	185,752,701.00
Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	181,068,045.00
Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal	448,218,395.00
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal III	47,467,415.00
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	8,331,403.00
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	10,000,000.00
Fideicomiso Museo del Estanquillo	7,618,585.00
SUMA:	21,015,776,594.00

19

Artículo 10.- Las erogaciones previstas para los Órganos Autónomos, se reflejan a continuación:

ÓRGANOS AUTÓNOMOS	PRESUPUESTO APROBADO
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	964,759,479.00
Contaduría Mayor de Hacienda	179,827,500.00
Tribunal Superior de Justicia del D.F.	2,931,700,000.00
Consejo de la Judicatura	150,398,199.00
Instituto Electoral	847,146,826.00
Tribunal Electoral	143,609,000.00
Comisión de Derechos Humanos	242,172,486.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	248,903,280.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	231,677,750.00
Instituto de Acceso a la Información Pública	75,475,891.00
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	705,173,946.00
SUMA	6,720,844,357.00

Artículo 11.- Las erogaciones previstas para el pago del costo financiero, costos por coberturas de riesgo y aportaciones a los Fideicomisos de Administración y Pago de las emisiones de Certificados Bursátiles realizadas en el mercado de capitales de la deuda del Sector Central, importan la cantidad de 3,536,897,692.00 pesos.

El costo financiero de la deuda correspondiente a las entidades paraestatales comprendidas en el artículo 8 de este Decreto asciende a 1,127,072,930.00 pesos.

Las erogaciones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Distrito Federal, importan la cantidad de 30 millones de pesos.

Artículo 12.- La administración, control y ejercicio de los recursos asignados para el pago del costo financiero de la deuda y del pago de ADEFAS del Sector Central a que se refiere el presente Decreto, se encomienda a la Secretaría.

Artículo 13.- Las asignaciones para cada uno de los programas, son las siguientes:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

CLAVE	PROGRAMA	MONTO
1	Transferencias a Órganos Autónomos	7,996,017,904
6	Procuración de Justicia	4,209,472,981
7	Seguridad Pública	12,776,802,054
8	Protección Civil	542,741,044
9	Readaptación Social	1,411,159,870
10	Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo	1,982,745,638
11	Administración Pública	11,300,394,254
12	Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	272,058,625
13	Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte	3,195,974,460
14	Cultura y Esparcimiento	1,297,035,687
15	Servicios de Salud	7,568,791,938
16	Pensiones, Jubilaciones y Ayudas	1,937,725,420
17	Protección Social	8,258,981,862
18	Fomento del Empleo y la Productividad	127,507,570
19	Promoción, Fomento y Regulación de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios	787,760,504
20	Producción y Comercialización de Bienes y Servicios	686,572,089
21	Producción y Fomento de la Actividad Agrícola, Forestal y Pecuaria	336,453,377
22	Infraestructura Ecológica, de Transporte y Urbanización	7,118,782,459
23	Fomento y Apoyo a los Asentamientos Humanos	2,616,495,272
24	Agua Potable	4,825,579,826
25	Drenaje y Tratamiento de Agua Negras	3,088,830,729

26	Regulación y Prevención de la Contaminación y Preservación de los Recursos Naturales	3,233,381,222
27	Regulación del Transporte Urbano	7,625,629,503
28	Ejecución y Control del Crédito Público	4,693,970,622
	SUMA:	97,890,864,910

Artículo 14.- De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen para su atención los siguientes programas prioritarios:

06	Procuración de Justicia;
07	Seguridad Pública;
09	Readaptación Social;
13	Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte, exclusivamente en las actividades institucionales de los programas especiales 00 y 04, referidos al Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME);
14	Cultura y Esparcimiento;
15	Servicios de salud, exclusivamente en las actividades institucionales; 03 "Proporcionar Consulta Externa General", 04 "Proporcionar Consulta Externa especializada" y 06 "Proporcionar Servicios de Hospitalización General y Especializada";
17	Protección Social:
18	Fomento del Empleo y la Productividad;
21	Producción y fomento de la actividad agrícola, forestal y pecuaria;
22	Infraestructura Ecológica, de Transporte y Urbanización;
24	Agua Potable;
27	Regulación del Transporte Urbano.

TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 15.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos del Distrito Federal que ejerzan recursos aprobados en este Decreto, y los servidores públicos encargados de la administración de los mismos, serán los responsables del manejo y aplicación de éstos; del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas contenidos en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica; y de llevar los registros de sus operaciones conforme a lo dispuesto en este Decreto y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 16.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Distrito Federal, así como los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, que ejerzan recursos aprobados en este Decreto, tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y locales correspondientes y, en su caso, sus accesorios, con cargo a sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para el caso de las entidades que realicen operaciones con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, dichas operaciones se consolidarán y contabilizarán en el Sector Central. Para tal efecto, estas entidades deberán ajustarse a las disposiciones que en esta materia establece el Código para las dependencias y órganos desconcentrados.

Tratándose de las entidades que operen con un Registro Federal de Contribuyentes distinto al del Gobierno del Distrito Federal, deberán llevar el registro contable de sus operaciones financieras y presupuestales, a fin de informar oportunamente a la Secretaría en términos del Código, sobre sus estados financieros dictaminados.

Los titulares de las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados, así como las Entidades que realicen sus operaciones con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, deberán remitir oportunamente a la Secretaría la información necesaria para que la Oficialía cumpla dentro de los plazos legales con la obligación de tramitar la declaración del Impuesto al Valor Agregado; de igual forma, deberán remitir correcta y oportunamente a la

Oficialía la información necesaria, para que ésta cumpla dentro de los plazos legales con la obligación de tramitar ante la Secretaría el pago del Impuesto Sobre la Renta.

Si la falta de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Gobierno del Distrito Federal previstas en este precepto se origina por causas imputables a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, los servidores públicos facultados que no hayan enviado oportunamente la información, serán responsables del pago de actualizaciones, recargos, multas y demás accesorios que en su caso se generen. La Secretaría o la Oficialía, según corresponda, harán del conocimiento de la Contraloría la falta de cumplimiento.

Artículo 17.- Con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad en la adquisición de bienes o contratación de servicios y generar ahorros, la unidad administrativa o entidad, podrán establecer compromisos a determinadas partidas de gasto con cargo a los presupuestos aprobados de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades conforme a los requerimientos de estas, y disponer que los cargos se realicen de manera centralizada o consolidada a través de la unidad administrativa o entidad que haya formalizado los compromisos.

Para el caso de las Delegaciones los compromisos a determinadas partidas de gasto con cargo a sus presupuestos aprobados, deberán de ser de común acuerdo entre los jefes Delegacionales y las unidades administrativas que celebren los compromisos.

La unidad administrativa o Entidad responsable de consolidar instrumentará el compromiso basándose en la suficiencia presupuestal que las propias Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades proporcionen.

Estas últimas serán las responsables de prever la disponibilidad de los recursos en las partidas presupuestales para la realización de los pagos, de conformidad con la información proporcionada por la unidad administrativa o entidad que en su caso, realice los pagos centralizados.

La unidad administrativa o entidad encargada de formalizar los compromisos deberá de informarlos por escrito a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a su celebración. Asimismo, informará del importe que se derive de la ejecución de dichos compromisos en un plazo no mayor de 8 días hábiles posteriores a la fecha que se realicen los cargos centralizados o consolidados que afecten sus presupuestos, conforme a sus requerimientos indicados en las adhesiones, a fin de que conozcan sus compromisos

y puedan determinar su disponibilidad presupuestal, economías y calendarios.

De lo anterior la unidad administrativa o entidad encargada de formalizar los compromisos dará cuenta a las Contralorías Internas para el seguimiento correspondiente.

Artículo 18.- Queda prohibido a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Distrito Federal, contraer compromisos que rebasen el monto de sus presupuestos autorizados o efectuar erogaciones que impidan el cumplimiento de sus actividades institucionales aprobadas.

Artículo 19.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, no podrán celebrar compromisos que impliquen comprometer recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, si para ello no cuentan con la autorización previa de la Secretaría y, en el caso de las entidades, además con la de su órgano de gobierno, en los términos establecidos en el Código.

Artículo 20.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos que elaboren proyectos de iniciativas de leyes o decretos para que el Jefe de Gobierno las presente a la Asamblea deberán contar con opinión de la Secretaría sobre la evaluación del impacto presupuestario, así como también aquellos reglamentos, decretos y/o acuerdos que se propongan someter a su consideración, cuando éstos incidan en materia de gasto.

Para tal efecto, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos autónomos deberán de observar los lineamientos que al respecto emita la Secretaría.

La Secretaría emitirá recomendaciones sobre las disposiciones jurídicas del ordenamiento sujeto a opinión que incidan el ámbito presupuestario, cuando así lo considere, la referida evaluación y su opinión se anexarán a la iniciativa de ley o decreto que se presente a la Asamblea o, en su caso, a los reglamentos, decretos y acuerdos que se sometan a firma del Titular de la Jefatura de Gobierno.

Artículo 21.- La Contraloría en el ámbito de su competencia, examinará, verificará, comprobará, vigilará, evaluará y dará seguimiento, al ejercicio del gasto público y su congruencia con el presente Decreto, el Código y la Ley de Austeridad. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia en las operaciones presupuestales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, comprobar si en el ejercicio del gasto se ha

cumplido con las disposiciones legales vigentes y verificar si se han alcanzado los objetivos, y metas programadas.

Las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, estarán obligados a proporcionar la información que les sea solicitada por la Contraloría y/o sus órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección, verificación y evaluación del ejercicio del gasto público.

CAPÍTULO II DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO Y DE LA APLICACIÓN DE LAS EROGACIONES ADICIONALES

Artículo 22.- Los techos y calendarios presupuestales aprobados, deberán ser comunicados por la Secretaría a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, a más tardar al término de treinta días naturales siguientes al de la aprobación del Decreto por la Asamblea.

En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades del Gobierno del Distrito Federal, se sujetarán estrictamente a sus calendarios presupuestales, así como a las disponibilidades de la Hacienda Pública del Distrito Federal.

La Secretaría queda facultada para no reconocer adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en el Código y en este Decreto, así como reducir de los calendarios presupuestales las disponibilidades financieras mensuales hasta que cuenten con compromisos de pago debidamente justificados.

Artículo 23- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Distrito Federal y los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir oportunamente sus respectivos adeudos o por otra causa que les sea imputable, conforme a sus funciones y las disposiciones legales correspondientes.

Tratándose de Entidades, el pago de dichos adeudos requerirá además la autorización específica de su órgano de Gobierno.

Las autorizaciones que se emitan en términos de este artículo, deberán notificarse a la Contraloría.

Artículo 24.- Las adecuaciones a los calendarios presupuestales que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos, sólo podrán ser autorizadas

por la Secretaría; en consecuencia, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno del Distrito Federal, deberán llevar a cabo el registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetando sus compromisos de pago a sus calendarios aprobados.

Artículo 25.- Los Órganos Autónomos ejercerán su presupuesto con la autonomía que les confiera el Código, y con base en sus calendarios comunicados por la Secretaría, mismos que estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal. Las áreas respectivas encargadas de la administración, serán las responsables de recibir y manejar los fondos y sus áreas internas de control, de fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos.

Artículo 26.- La Secretaría atenderá las solicitudes de pago o de fondos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, autoricen con cargo a sus presupuestos para el financiamiento de sus programas, en función de la disponibilidad financiera y conforme al calendario presupuestal previamente aprobado; podrá reservarse dicha operación, cuando:

- I.- No envíen la información que les sea requerida, en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos. En el caso de las entidades, cuando no cumplan con lo dispuesto en el artículo 555 del Código Financiero;
- II.- Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y del desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las actividades institucionales de los programas aprobados, se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos asignados;
- III.- En el manejo de sus disponibilidades financieras, no cumplan con los lineamientos que emita la Secretaría;
- IV.- En el caso de transferencias y aportaciones autorizadas, no remitan los informes programático-presupuestales en los términos y plazos establecidos, lo que motivará la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por los mismos conceptos se hubiesen autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado, y;
- V.- En general, no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 27.- Las Delegaciones ejercerán los recursos aprobados con base en su calendario presupuestal y en función de las disponibilidades financieras de la

Hacienda Pública del Distrito Federal y de acuerdo con sus compromisos de pago, debidamente justificados con relación a las funciones a su cargo.

Artículo 28.- De presentarse una disminución en los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría, efectuará los ajustes que correspondan a los presupuestos autorizados a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos del Distrito Federal.

Los ajustes que se efectúen en observancia de lo anterior, deberán realizarse preferentemente sin afectar las actividades institucionales de gasto social.

Tratándose de disminución en ingresos por concepto de transferencias federales o crédito, el Titular de la Jefatura de Gobierno por conducto de la Secretaría, podrá ordenar las reducciones que procedan en los programas y conceptos de gasto a los cuales estaba dirigida la aplicación de dichos recursos.

Cuando los movimientos que se efectúen en los términos de este artículo, alcancen o rebasen en forma acumulada el 10 por ciento del presupuesto anual asignado a cada Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación y Entidad, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal informará a la Asamblea por medio de los Informes Trimestrales y al rendir la Cuenta Pública de los movimientos efectuados, así como al Ejecutivo federal cuando afecten la Deuda Pública, sin afectar en ningún caso los programas prioritarios.

Artículo 29.- El Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, asignará los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en la Ley de Ingresos, para apoyar los programas prioritarios enlistados en el artículo 14 de este Decreto, y los que contribuyan al desarrollo y modernización de la infraestructura social y urbana, mantenimiento de los servicios públicos y protección civil. Así como a la creación del Fondo Mixto de Desarrollo Metropolitano Distrito Federal-Estado de México.

En el caso de mayores ingresos por concepto de Transferencias Federales, cuyo destino se encuentre previsto en ley o corresponda a la autoridad federal determinarlo conforme a las disposiciones federales aplicables, su asignación se sujetará a las mismas.

Los excedentes que resulten de los ingresos propios de las Entidades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos, así como de los remanentes de ejercicios anteriores, con excepción de los derivados de recursos fiscales que hayan sido entregados en calidad de patrimonio a los fideicomisos, se destinarán a aquellas que los generen.

Los recursos generados por las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados a que se refiere el artículo 1, fracciones VI, numeral 2, inciso d, así como VII, numeral 5, de la Ley de Ingresos, serán considerados como ingresos de aplicación automática. El control y registro de estos recursos se regularán de conformidad con las Reglas de Carácter General que para su efecto expida la Secretaría, mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el día 20 de enero del año 2007.

De los movimientos que se efectúen en los términos de este artículo, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal informará a la Asamblea por medio de los Informes Trimestrales y al rendir la Cuenta Pública que establecen el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código.

Artículo 30.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que celebren convenios y/o contratos con la Federación que impliquen ingresos para la Hacienda Pública del Distrito Federal, deberán remitir copia de éstos a la Dirección de Ingresos de la Subtesorería de Administración Tributaria adscrita a la Secretaría para efectos del registro de dichos recursos.

Artículo 31.- Las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados, podrán celebrar convenios de coordinación entre si en materia de gasto público, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las Delegaciones y/o del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 32.- Los recursos que se obtengan por cualesquiera de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades del Gobierno del Distrito Federal, no podrán destinarse a fines específicos y deberán ser enterados a la Tesorería del Distrito Federal, salvo los casos que expresamente se encuentren previstos en el Código o que determine la Secretaría conforme al mismo, y hasta por los montos que establezca, en función de las necesidades de los servicios a los que estén destinados y conforme a sus presupuestos autorizados.

Artículo 33.- El Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría, podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos, cuando por razones de interés social, económico o de seguridad pública. Siempre y cuando dicho otorgamiento atienda a criterios de selectividad, objetividad, equidad, temporalidad y transparencia en su asignación, considerando su contribución efectiva a la oferta de bienes y servicios.

Cuando el ajuste alcance o rebase en forma acumulada el 10 por ciento del presupuesto anual asignado a cada

Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación y Entidad, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal deberá informar en un capítulo especial del Informe Trimestral, las modificaciones realizadas.

Artículo 34.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que ejerzan recursos aprobados en este Decreto, no podrán realizar erogaciones que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal, mismos que al término del ejercicio hubieren sido devengados o erogados. El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que otorguen anticipos durante el presente ejercicio fiscal, deberán llevar a cabo el registro correspondiente, a fin de llevar el seguimiento de los mismos.

Los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno del Distrito Federal que no hayan sido devengados, que al término del ejercicio fiscal conserven las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, así como los rendimientos obtenidos, con excepción de los recursos presupuestales transferidos con el carácter de aportaciones al patrimonio propio de las entidades, se enterarán a la Secretaría dentro de los quince días naturales siguientes al cierre ejercicio. dependencias, órganos del Las desconcentrados, delegaciones, entidades y los órganos autónomos que hayan recibido recursos federales así como sus rendimientos financieros y que al 31 de diciembre no hayan sido devengados, en el caso en que proceda su devolución, los enterarán a la Secretaría dentro de los diez días naturales siguientes al cierre del ejercicio, salvo que las disposiciones federales establezcan otra fecha.

La Secretaría a solicitud de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrá autorizar los trámites programático-presupuestales necesarios para el cierre del ejercicio, a fin de registrar los resultados del gasto público y las metas alcanzadas al 31 de diciembre, procurando el aprovechamiento total de los recursos autorizados en el presupuesto, inclusive los de transferencias federales siempre que cumplan con los destinos que por disposición legal o administrativa se determinen, y los recursos que se encuentren disponibles provenientes de crédito.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades tendrán como fecha límite para establecer sus compromisos con cargo a sus presupuestos autorizados al 15 de noviembre. La Secretaría comunicará las fechas de los trámites programático-presupuéstales para el cierre del ejercicio.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

Artículo 35.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, serán conjuntamente responsables con los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, de las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, los cuales se sujetarán a lo establecido en la Ley de Austeridad y a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestal.

- I. Alimentación.- Los gastos que realicen por este concepto, se sujetarán única y exclusivamente a cubrir necesidades del servicio, apegándose a la normatividad que expida la Oficialía;
- II. Energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión e inventarios.- Se establecerán programas para fomentar el ahorro, mismos que deberán someter a la autorización de los titulares y órganos de gobierno, respectivamente, a más tardar el 31 de marzo de 2007;
- III. Combustibles.- Los gastos que se realicen por este concepto, se sujetarán a las necesidades básicas del servicio;
- IV. Servicio telefónico.- Se establecerán programas para la contratación de líneas con entrada y salida de llamadas locales, pero con límite de monto para las salidas, y contratación de líneas exclusivamente para servidores públicos de nivel superior con salida de llamadas nacionales e internacionales para el ejercicio de sus funciones, con un monto límite de asignación. Asimismo, se sujetará a los criterios que determine la Oficialía.

Se establecerá durante el mes de enero, cuotas homogéneas para el uso de telefonía celular con base anual, quedando a cargo del responsable los gastos excedentes a las cuotas establecidas;

V. Arrendamientos.- En bienes inmuebles, se deberá evaluar la procedencia de optimizar la ocupación y utilización de bienes propiedad del Gobierno del Distrito Federal que se encuentren en desuso o permisionados a particulares, considerando el costo beneficio de cada operación. Para el caso de mobiliario y equipo, también se optimizará el uso en concordancia con el ajuste de la estructura administrativa, lo cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;

- VI. Honorarios.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables en la materia;
- VII. Estudios e investigaciones.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en los criterios que para tal efecto expida la Oficialía y demás disposiciones aplicables en la materia;
- VIII. Publicidad.- propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social.- Se sujetarán a los criterios que determine la Oficialía y la Dirección General de Comunicación Social;
- IX. Viáticos y pasajes.- Las erogaciones por este concepto se restringirán a las mínimas indispensables;
- X. Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, gastos de representación y para investigaciones oficiales.-Podrán efectuarse siempre que cuenten con la autorización de sus respectivos titulares o del servidor público facultado para ello, y
- XI. Los demás que resulten aplicables en la materia.

En el caso de aquellas Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, que requieran mayores recursos a los ejercidos en el año inmediato anterior por los conceptos a que se refiere este precepto, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, y que no se encuadren en la hipótesis de salvedad prevista en el artículo 8 de la Ley de Austeridad, deberán obtener opinión favorable de la Contraloría antes de iniciar cualquier trámite presupuestal.

Artículo 36.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, sólo con autorización de la Oficialía podrán efectuar adquisiciones de los siguientes bienes restringidos:

- I. Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones;
- II. Vehículos terrestres y aéreos, únicamente en aquellos casos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud y los que a criterio de la Oficialía sean indispensables para el desarrollo de los programas del Gobierno del Distrito Federal;

- III. Mobiliario, bienes informáticos y equipo para oficinas públicas, únicamente en aquellos casos que resulten indispensables para la operación;
- IV. Bienes inmuebles para oficinas públicas, sólo en los casos que sean indispensables para la operación de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, de acuerdo al ajuste de la estructura administrativa, y
- V. Los demás que se establezcan en la normatividad de la materia.

Tratándose de Entidades, además se requerirá de la autorización específica y previa de su órgano de gobierno, la cual deberá sujetarse a la normatividad vigente.

En el caso de las Delegaciones se requerirá únicamente la autorización del Jefe Delegacional.

Artículo 37.- Para el caso de las del Delegaciones, los ahorros que se llegaran a generar con motivo de los procesos de compras consolidadas, se podrán canalizar únicamente a proyectos de infraestructura y/o equipamiento, y bajo ninguna circunstancia se orientarán a gasto corriente.

Las Delegaciones deberán asegurar en todo momento la suficiencia presupuestal de los compromisos que se contraten en forma consolidada.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 38.- Las remuneraciones netas que correspondan a los servidores públicos de mandos superiores por concepto de sueldos, compensaciones y prestaciones, no podrán ser mayores a las establecidas en la Ley de Austeridad y en este Decreto.

Tabulador de Sueldos de la Administración Pública del Distrito Federal para el Año 2007

CARGO	SALARIOS MÍNIMOS GENERALES MENSUALES DE LA ZONA "A"
Jefe de Gobierno	54
Secretario o puestos homólogos	53
Jefe Delegacional	51
Subsecretario o puestos homólogos	51
Director General o puestos homólogos	49

Artículo 39.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán tener a disposición del público interesado la información sobre las percepciones netas mensuales que perciban los servidores públicos de estructura de mandos medios y superiores, describiendo el cargo.

Artículo 40.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, sólo podrán crear nuevas plazas cuando realicen adecuaciones a costos compensados, que no incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente, siempre que las plazas se cubran con recursos del capítulo de servicios personales, previa autorización de la Oficialía, excluyendo los ahorros que se deriven de las plazas vacantes del personal técnico operativo.

Cumplidos los requisitos anteriores y una vez emitida la autorización administrativa que corresponda de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes, se deberá contar con la validación presupuestal de la Secretaría. En el caso de las Entidades, las plazas de nueva creación serán autorizadas además por su órgano de gobierno.

La designación o contratación de personal para ocupar las plazas a que se refieren los párrafos anteriores, surtirá efectos a partir de la fecha en que se reciban las autorizaciones correspondientes, sin que pueda dárseles efectos retroactivos.

Sólo se podrán hacer movimientos a las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, cuando cuenten con la autorización de la Oficialía y en el caso de las entidades, además de su órgano de gobierno; adicionalmente, se deberá contar con la validación de disponibilidad presupuestal por parte de la Secretaría. En el caso de las delegaciones, estos movimientos podrán realizarse cuando además de cumplir con las disposiciones jurídicas vigentes, se cuente con disponibilidad presupuestal en el capítulo de servicios personales, excluyendo los ahorros que se deriven de dicho capítulo.

Artículo 41.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberán:

- I. Apegarse estrictamente a los criterios que en materia de servicios personales
- II. Establezca el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía;
- III. Cubrirlos en los términos autorizados por la Oficialía y la Secretaría. En el caso de las entidades, por acuerdo de los órganos de gobierno

ajustándose a los lineamientos emitidos por la Oficialía, y

IV. Verificar que en el caso de servidores públicos de mandos medios y superiores las estructuras orgánicas básicas o las modificaciones a las mismas, hayan sido aprobadas por el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, previo dictamen de la Oficialía.

En las asignaciones de las remuneraciones a los trabajadores, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas conforme a las normas y lineamientos vigentes y en el caso de las entidades además contar con la autorización de su órgano de gobierno.

Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, primas dominicales y guardias, no excederán a los límites legales, a las estrictamente indispensables y deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado por la Asamblea, salvo los casos extraordinarios que autoricen la Oficialía y la Secretaría.

Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo los pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales.

Las remuneraciones adicionales referidas, así como otras prestaciones se regularán por las disposiciones que establezcan la Oficialía y la Secretaría, y en el caso de las entidades además por las disposiciones que emita su órgano de gobierno.

Las contrataciones de trabajadores eventuales se sujetarán a los lineamientos que emita la Oficialía y al presupuesto aprobado por la Asamblea, salvo los casos extraordinarios que autoricen la Oficialía y la Secretaría, o cuando se cubran con recursos adicionales con el carácter de autogenerados, en éste último caso, se deberá contar con la autorización de la Oficialía y en el caso de las delegaciones únicamente del Jefe Delegacional.

En ningún supuesto se deberá otorgar remuneración adicional a los miembros que participen en los órganos de gobierno y de vigilancia, comités y subcomités instalados, al interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 42.- Las plazas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, que con motivo de la aplicación de la Norma que Regula el Apoyo Económico para los Trabajadores Activos de Base que causen Baja por Pensión del Servicio durante el presente ejercicio fiscal, no podrán ser ocupadas.

Artículo 43.- No se permitirán traspasos de recursos que en cualquier forma afecten las asignaciones del capítulo de servicios personales aprobada por la Asamblea, excepto los casos que autorice la Secretaría, de conformidad con la normatividad aplicable. Asimismo, cuando se trate de readscripción de plazas de base, se deberá efectuar la transferencia de asignaciones presupuestales del capítulo de servicios personales a la delegación o a la dependencia a la que se readscriban.

Artículo 44.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, que con motivo de las prestaciones que se otorgan al personal conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, se adhieran a las compras consolidadas efectuadas por la Oficialía, y que derivado de las mismas se generen ahorros, deberán reducirlos de su presupuesto y en caso de no hacerlo, dichas reducciones serán instrumentadas por la Secretaría, salvo los casos que ella determine. La Secretaría determinará el destino de estos ahorros.

Artículo 45.- Los Órganos Autónomos deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, antes del quince de febrero de 2007, la clasificación de remuneraciones a todos los servidores públicos de mandos medios y superiores aprobada por sus áreas de gobierno. Dicha clasificación deberá contener todos los conceptos, tales como sueldos, compensaciones, estímulos y prestaciones, así como las demás compensaciones y cualquier otro tipo de ingresos que formen parte de las remuneraciones.

CAPÍTULO III DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 46.- La inversión pública comprende toda erogación prevista en el Presupuesto de Egresos para el cumplimiento de los programas autorizados en el mismo, que se destina a la construcción, ampliación, rehabilitación, reestructuración y/o conservación de la obra pública y a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, incluidos los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo, así como los programas financiados total o parcialmente con créditos o con transferencias federales.

Artículo 47.- En el ejercicio del gasto de inversiones públicas para el año 2007:

- I. Se otorgará prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidos, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;
- II. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, sólo podrán iniciar

proyectos cuando tengan garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal. En el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio se deberá observar lo que dispone el Código;

- III. Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;
- IV. Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales;
- V. Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado y con los distintos órdenes de Gobierno colindantes al Distrito Federal, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo;
- VI. Los proyectos de inversión de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar los preceptos aplicables de la Ley General de Deuda Pública y lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normatividad local aplicable a la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, así como observar lo establecido por el artículo 429 del Código y demás relativos;
- VII. Estarán sujetos a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos provenientes de coordinación fiscal, Fondos de Aportaciones Federales, Deuda Pública y total o parcialmente con fondos federales que no se encuentren sujetos a convenios con el Ejecutivo Federal. En el caso de que existan convenios con el Ejecutivo Federal o lineamientos emitidos por la Federación, se estará a lo dispuesto en los mismos, y
- VIII. Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realicen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades,

deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.

CAPÍTULO IV DE LOS SUBSIDIOS, AYUDAS, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y DONATIVOS

Artículo 48.- Las erogaciones por concepto de transferencias, ayudas, donativos, subsidios y aportaciones del Gobierno del Distrito Federal con cargo a este Decreto, se sujetarán a lo establecido en el Código, apegándose a los siguientes criterios:

- I. Los subsidios y ayudas se orientarán a las actividades que conlleven a un mayor beneficio social entre los grupos de menores ingresos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación, así como actividades vinculadas con el interés público o general;
- II. El otorgamiento se hará con base en criterios de selectividad, objetividad, equidad, temporalidad y transparencia en su asignación, considerando su contribución efectiva a la oferta de bienes y servicios;
- III. Las aportaciones destinadas a cubrir desequilibrios financieros de operación de las entidades, se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;
- IV. Las transferencias y aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, destinadas al apoyo de las Entidades, se orientarán preferentemente hacia sus actividades primordiales a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;
- V. Las entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr en el mediano plazo, mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
- VI. Sólo se otorgarán transferencias, aportaciones y ayudas cuando se precisen claramente los programas, destino, objetivos, beneficiarios, temporalidad y condiciones de las mismas;
- VII. En caso de que los ingresos propios de las Entidades rebasen la estimación original anual, se cancelen actividades institucionales y metas o se generen economías, la Secretaría podrá reducir el monto de las aportaciones originalmente previstas;

- VIII. Las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal destinadas al apoyo de las Entidades, se hará como complemento a sus ingresos propios y conforme al calendario presupuestal mensual autorizado por la Secretaría, deduciendo las disponibilidades financieras mensuales de las entidades, y
- IX. Las ayudas y donativos deberán ser autorizadas por el titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado y Delegación. La facultad para otorgar la autorización será indelegable, y tratándose de Entidades la autorización la otorgará su órgano de gobierno.

Artículo 49.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que con cargo a sus presupuestos autoricen la ministración de subsidios, ayudas, transferencias y aportaciones, serán responsables en el ámbito de su competencia, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 50.- Para la autorización de aportaciones a las entidades con cargo al presente Presupuesto, corresponderá a la Secretaría verificar previamente:

- Que se justifique la necesidad de los recursos solicitados de acuerdo a la liquidez de la entidad beneficiaria, así como a la aplicación de dichos recursos;
- II. Que no cuenten con recursos ociosos o aplicados en operaciones que originen rendimientos de cualquier clase, excepto los fideicomisos públicos;
- III. La entidad que incurra en aplicar las aportaciones en inversiones financieras, deberá enterar sus rendimientos, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes a la Tesorería del Distrito Federal, y
- IV. Que el avance físico-financiero de sus programas y proyectos sea acorde con el ritmo de ejecución programado.

La Secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando las entidades beneficiarias no remitan la información en la forma y términos que ésta determine, o bien, cuando no se hayan enterado los rendimientos de las inversiones financieras que generaron las aportaciones no aplicadas.

Artículo 51.- La disposición de recursos provenientes de transferencias del Gobierno Federal que contempla este Decreto, estará en función del calendario de ministraciones que determine la Federación.

Las asignaciones que reciba el Distrito Federal de la Federación, serán consideradas como transferencias federales y se regularán por lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones aplicables.

Artículo 52.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones, así como las Entidades que operen con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal y que reciban donativos en dinero, previamente a su ejercicio, deberán enterarlos a la Tesorería del Distrito Federal y destinarlos a los fines específicos para los que fueron otorgados mediante ampliación líquida a sus presupuestos autorizados.

Tratándose de donaciones en especie, la Secretaría determinará su forma de registro contable.

En el caso de las Entidades, además se sujetarán a lo determinado por su Órgano de Gobierno.

El Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaria informará por escrito a la Asamblea, mediante un reporte especial de carácter trimestral y al rendir la Cuenta Pública de los ingresos pagados en especie o en servicios, así como, del destino de los mismos.

El informe deberá precisar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Fideicomisos, Delegaciones o Entidades que recibieron ingresos en especie, el origen de tales ingresos y el destino de los mismos.

La aplicación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se hará de acuerdo a lo establecido en los artículos correspondientes del Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio que se trate.

Artículo 53.- El Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal reportará a la Asamblea en el Informe de Avance Trimestral y en la Cuenta Pública, las ayudas, donativos, subsidios y aportaciones, así como sobre las transferencias recibidas del Gobierno Federal, así como su aplicación durante el ejercicio presupuestal.

CAPÍTULO V DE LAS ADQUISICIONES Y LAS OBRAS PÚBLICAS

Artículo 54.- Para la contratación de arrendamientos financieros de bienes muebles e inmuebles, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades observarán que las condiciones de pago ofrezcan ventajas en relación con otros medios de financiamiento y el monto esté contemplado dentro del endeudamiento neto autorizado en el presente ejercicio fiscal.

En estas contrataciones las Dependencias y Órganos Desconcentrados requerirán del dictamen respectivo y

31

de la autorización de la Secretaría. En el caso de las entidades y delegaciones deberán contar además, con la aprobación de su Órgano de Gobierno y del Jefe Delegacional, respectivamente.

Artículo 55.- Para los efectos referidos en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos a que dicha disposición se refiere, de las obras públicas que podrán realizar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades durante el año 2007, serán los siguientes:

Inversión total autorizada para obra pública (Miles de Pesos)		Monto máximo total de cada obra pública que podrán adjudicar directamente (Miles de Pesos)	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicar mediante invitación restringida a cuando menos tres concursantes (Miles de Pesos)
Mayor de	Hasta		
	15,000	170	1,370
15,001	30,000	210	1,700
30,001	50,000	250	2,000
50,001	100,000	300	2,430
100,001	150,000	350	2,850
150,001	250,000	400	3,270
250,001	350,000	470	3,800
350,001	450,000	530	4,330
450,001	600,000	600	4,960
600,001	750,000	680	5,600
750,001	1,000,000	750	6,330
1,000,001		820	7,070

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de obras públicas, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado para hacer frente a dichos compromisos.

La Secretaría en casos excepcionales podrá autorizar que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, sin contar con saldo disponible en su presupuesto, convoquen obra pública, mismas que deberán iniciar de manera inmediata las gestiones pertinentes, para asegurar la suficiencia presupuestal.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado.

Artículo 56.- Para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que podrán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el año 2007, serán los siguientes:

Presupuesto Autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios (Miles de Pesos)		Monto máximo total de cada operación que podrán adjudicar directamente (Miles de Pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores (Miles de Pesos)	
Mayor de	Hasta	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	15,000	110	420	
15,001	30,000	130	630	
30,001	50,000	150	840	
50,001	100,000	170	1,060	
100,001	150,000	190	1,300	
150,001	250,000	210	1,500	
250,001	350,000	230	1,630	
350,001	450,000	250	1,800	
450,001	600,000	260	2,000	
600,001	750,000	680	2,100	
750,001	1,000,000	300	2,270	
1,000,001		320	2,300	

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se contraten de manera consolidada, se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como presupuesto total autorizado la suma de las asignaciones que tengan destinadas para los capítulos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a afectar de cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios consolidados.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado para hacer frente a dichos compromisos.

La Secretaría en casos excepcionales podrá autorizar que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, sin contar con saldo disponible en su presupuesto, convoquen adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, mismas que deberán iniciar de manera inmediata las gestiones pertinentes, para asegurar la suficiencia presupuestal.

Los montos máximos son aplicables por cada adquisición, arrendamiento o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que contrate la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, así como para los que se contraten de manera consolidada.

Artículo 57.- Las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad, los que bajo cualquier título posean o tengan asignados conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones informarán a la Oficialía y a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en el Programa Integral de Aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables, salvo los casos de excepción que autorice la Oficialía.

TÍTULO CUARTO DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

CAPÍTULO I DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

Artículo 58.- La Secretaría podrá requerir a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, la información que resulte necesaria para la elaboración e integración de los Informes Trimestrales que deben presentarse a la Asamblea y para la rendición e integración de la Cuenta Pública del Distrito Federal,

así como la relativa a la Deuda Pública para su incorporación en los informes correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 59.- La Contraloría en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control, evaluación y vigilancia le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, comprobará el cumplimiento, por parte de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, de las obligaciones derivadas de este Decreto. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones, verificaciones, revisiones, visitas y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las responsabilidades penales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal conforme a sus atribuciones.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades estarán obligados a proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría la información que les soliciten y permitirle a su personal la práctica de verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto y demás disposiciones que la Secretaría expida.

Artículo 60.- Las áreas internas de control de los órganos autónomos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control, evaluación y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables en la materia, verificarán que se cumpla con lo establecido en sus Presupuestos de Egresos aprobados por la Asamblea, así como que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos que correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades penales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría considerando la infraestructura de cómputo con la que cuenten las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos a que se refiere el artículo 448 del Código, continuará la instalación y operación de los medios electrónicos para la remisión de los documentos presupuestarios.

ARTÍCULO CUARTO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorable a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

ARTÍCULO QUINTO.- Cuando con motivo de la aprobación de reformas o adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento Interior, se tengan que crear estructuras administrativas, estas se harán a costos compensados. Para tal efecto, el Titular de la Jefatura de Gobierno por conducto de la Secretaría adecuará el presupuesto autorizado, con movimientos programáticospresupuestarios compensados.

ARTÍCULO SEXTO.- Se desagregan en el Anexo uno, las reasignaciones de gasto que a partir de la propuesta original remitida por el jefe de gobierno, señalan los montos y adecuaciones aplicadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Con la finalidad de cumplir lo establecido en el acuerdo emitido por la Cámara de Diputados el 18 de diciembre del presente año, el Ejecutivo Local deberá destinar 247 millones 143 mil 300 pesos, para Mejoramiento, Mantenimiento Urbano y Seguridad Pública en las zonas aledañas a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con cargo a los montos provenientes del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en el "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Dichos recursos se destinarán específicamente para:

Luminarias en calles, parques y jardines; Instalación, operación y mantenimiento de cámaras en red que cubrirán la zona aledaña de la Cámara de Diputados; Adquisición, operación y mantenimiento de unidades móviles que brinden el servicio de seguridad en la zonas referidas; Llevar a cabo una campaña de información sobre prevención del delito y cultura cívica; Incrementar el número de efectivos policiales pie tierra en la zona; fortalecer las acciones de mejoramiento urbano en la carpeta asfáltica, áreas verdes, guarniciones, banquetas

y alumbrado público, así como de balizamiento y señalamientos que llevan a cabo la Delegación Venustiano Carranza, y; Fortalecimiento de las acciones del Ministerio Público y de la Policía Judicial del Distrito Federal, así como de Justicia Cívica en la zona.

ARTÍCULO OCTAVO.- De la Cantidad que se tenia destinada en el proyecto de para la construcción de un penal dentro del Programa de Readaptación Social, se transfieren 200 millones de pesos al presupuesto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para que cuente con la capacidad de cumplir lo establecido en la Ley de Justicia para Menores en el Distrito Federal.

ARTÍCULO NOVENO.- El presupuesto asignado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, contempla una asignación hasta por 30 millones de pesos, para cumplir el compromiso establecido para el desarrollo de las condiciones generales de trabajo entre las autoridades del tribunal y sus trabajadores de base.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se asignan 300 millones de pesos en el presupuesto de la Secretaría de Obras para la construcción de un nuevo relleno sanitario en su primera etapa.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El presupuesto total asignado al Instituto de Acceso a la Información Publica del Distrito Federal, incluye los recursos necesarios para el cumplimiento de la sentencia emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a favor de Maria Elena Pérez-Jaen Zermeño.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Del presupuesto aprobado a la Secretaría de Obras Públicas y Servicios, ésta destinará hasta 500 millones de pesos para ser ejercidos de la siguiente manera:

350 millones para la Construcción del plantel de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ubicado en la Delegación Gustavo A. Madero.

150 millones para la ampliación del plantel de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicado en San Lorenzo Tezonco Delegación Iztapalapa.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Los recursos reasignados en este Decreto a las delegaciones, se destinarán en un 30% a acciones de seguridad pública, particularmente al estimulo de los elementos que integran las unidades de protección ciudadana, así como a las acciones que aseguren el funcionamiento de estas unidades, tales como acondicionamiento de instalaciones, parque vehicular, uniformes, chalecos y armamento entre otros. Para el caso de las delegaciones que no tengan este caso de unidades, estos recursos los destinarán preferentemente a la renovación del parque vehicular asignado a sus sectores operativos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Los recursos reasignados en este decreto para acciones de conservación y protección del suelo ecológico y de fomento a la producción rural deberán ajustarse a los lineamientos que al respecto emita la Secretaría del Medio Ambiente.

Así también se destinarán a la creación de una unidad de protección ecológica la que se encargará de resguardar las zonas verdes y boscosas de la ciudad.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Los recursos reasignados en este decreto, a las delegaciones se destinarán en un 50% para inversión de la infraestructura y/o equipamiento vehicular para la prestación de servicios públicos básicos, sin que se puedan trasladar a gasto corriente ni a la adquisición de vehículos para uso administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Los recursos reasignados en este Decreto a las delegaciones, se destinarán en un 10% a acciones de mantenimiento y rehabilitación mayor de inmuebles públicos educativos de nivel básico y/o su equipamiento (preescolar, primaria y secundaria).

ARTÍCULO DÉCIMOSÉPTIMO.- El presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente, contempla recursos adicionales por 30 millones de pesos para fortalecer el programa 21 "Producción y Fomento de la Actividad Agrícola Forestal y Pecuaria".

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Del las economías que se generen en los rubros de este presupuesto contemplados en el primer informe trimestral se les transferirán al Sistema de Transporte Colectivo Metro, hasta en 250 millones de pesos.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- La disminución que en su caso determine el Instituto Electoral del Distrito Federal a las prerrogativas de que son beneficiarios los partidos políticos y agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, sean transferidas a los programas prioritarios 13 y 14 que establece el artículo 14 del presente Decreto.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Con respecto al Capítulo II artículo 5 de las erogaciones de la Delegación Álvaro Obregón y 6 del Programa de Protección Civil, la demarcación referida deberá destinar la cantidad de 7 millones de pesos para la creación del Atlas de Riesgo y remitir a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe trimestral del avance físico y financiero que se tenga en el periodo hasta la conclusión del proceso.

Firman por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Dip. José Luís Morua Jasso, presidente; Dip. Isaías Villa González, vicepresidente; Dip. Daniel Ramírez del Valle, secretario; Dip. Celina Saavedra Ortega, secretaria, Dip. Edgar Torres Baltazar, integrante; Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante; Tomas Pliego Calvo, integrante.

Firman por la Comisión de Hacienda.

NUM. 41

Dip. Enrique Vargas Anaya, presidente; Sergio Miguel Cedillo Fernández, vicepresidente; Dip. Celina Saavedra ortega, secretaria; Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón; Dip. Leticia Quezada Contreras, integrante.

NU<u>M.41</u>

ANEXO I

ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO DF	AMPLIACIONES	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	236,443,522.00			236,443,522.00
Secretaria de Gobierno	1,708,729,563.00		20,000,000.00	1,688,729,563.00
Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda	269,365,079.00			269,365,079.00
Secretaria de Desarrollo Económico	107,286,895.00			107,286,895.00
Secretaria de Turismo	54,177,390.00			54,177,390.00
Secretaria de Medio Ambiente	800,662,342.00	30,000,000.00		830,662,342.00
Secretaria de Obras y Servicios	5,114,801,558.00		20,000,000.00	4,914,801,558.00
Secretaria de Desarrollo Social	1,052,909,575.00		20,000,000.00	852,909,575.00
Secretaria de Finanzas	1,507,126,733.00			1,507,126,733.00
Secretaria de Transportes y Vialidad	789,673,435.00			789,673,435.00
Secretaria de Seguridad Pública	7,294,879,593.00			7,294,879,593.00
Secretaria de Salud	7,639,297,947.00			7,639,297,947.00
Secretaria de Cultura	350,838,426.00	50,000,000.00		400,838,426.00
Oficialia Mayor	643,268,328.00			643,268,328.00
Contraloría General	271,999,505.00			271,999,505.00
Procuraduría General de Justicia	3,799,038,499.00			3,799,038,499.00
Consejeria Jurídica y de Servicios Legales	503,718,695.00			503,718,695.00
TOTAL	32,144,187,085.00	80,000,000.00	420,000,000.00	31,804,187,085.00

37

DELEGACIONES	PROYECTO DE PRESUPUESTO DF	AMPLIACIONES	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
Delegación Álvaro Obregón	1,315,934,326.00	125,643,000.00		1,441,577,326.00
Delegación Azcapotzalco	899,833,521.00	59,701,000.00		959,534,521.00
Delegación Benito Juárez	874,218,307.00	111,233,000.00		985,451,307.00
Delegación Coyoacan	1,175,553,422.00	100,764,000.00		1,276,317,422.00
Delegación Cuajimalpa de Morelos	571,661,026.00	82,989,000.00		654,650,026.00
Delegación Cuauhtemoc	1,709,368,878.00	91,692,000.00		1,801,060,878.00
Delegación Gustavo A. Madero	2,257,985,428.00	99,462,817.00		2,357,448,245.00
Delegación Iztacalco	922,097,984.00	58,842,000.00		980,939,984.00
Delegación Iztapalapa	2,501,694,335.00	224,890,000.00		2,726,584,335.00
Delegación Magdalena Contreras	570,348,789.00	77,008,000.00		647,356,789.00
Delegación Miguel Hidalgo	1,138,894,169.00	107,568,000.00		1,246,462,169.00
Delegación Milpa Alta	567,836,317.00	103,342,000.00		671,178,317.00
Delegación Tlahuac	784,833,023.00	40,000,000.00		824,833,023.00
Delegación Tlalpan	1,161,349,453.00	148,231,000.00		1,309,580,453.00
Delegación Venustiano Carranza	1,283,202,129.00	73,391,000.00		1,356,593,129.00
Delegación Xochimilco	957,959,775.00	68,642,000.00		1,026,601,775.00
SUMA:	18,692,770,882.00	1,573,398,814.00	0.00	20,266,169,699.00

NUM.41

DESCONCENTRADOS	PROYECTO DE PRESUPUESTO DF	AMPLIACIONES	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
Comisión de Asuntos Agrarios	11,594,062.00			11,594,062.00
Instituto de Promoción Turística del Distrito Federal	9,791,602.00			9,791,602.00
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	6,907,986,584.00			6,907,986,584.00
Servicio Público de Localización Telefonica	55,927,791.00			55,927,791.00
Instituto del Deporte del Distrito Federal.	103,408,747.00			103,408,747.00
Instituto de Asistencia e Integración Social	193,609,202.00			193,609,202.00
Instituto Técnico de Formación Policial	129,349,905.00			129,349,905.00
Instituto de Formación Profesional	26,272,270.00			26,272,270.00
SUMA:	7,437,940,163.00			7,437,940,163.00

	PROYECTO DE PRESUPUESTO DF	AMPLIACIONES	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
Policía Auxiliar	3,600,446,567.00			3,600,446,567.00
Policía Bancaria e Industrial	2,316,627,824.00			2,316,627,824.00
SUMA:	5,917,074,391.00			5,917,074,391.00

A SAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDADES	PROYECTO DE PRESUPUESTO DF	AMPLIACIONES	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
Entidades del Transporte	9,345,543,999.00			9,345,543,999.00
Sistema de Transporte Colectivo (metro)	7,512,318,773.00			7,512,318,773.00
Servicios de Transportes eléctricos	831,283,952.00			831,283,952.00
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	888,774,126.00			888,774,126.00
Fideicomiso para el fondo de Promoción para el financiamiento del Transporte Público	20,000,000.00			20,000,000.00
Metro Bus	93,167,148.00			93,167,148.00
Entidades de Vivienda	1,789,311,665.00			1,789,311,655.00
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1,789,311,665.00			1,789,311,655.00
Organismos de Educación, Salud y Asistencia Social	5,383,831,067.00			5,423,831,067.00
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	2,579,212,881.00			2,579,212,881.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	1,919,002,274.00			1,919,002,274.00
Instituto de Educación Media superior	507,643,505.00			507,643,505.00
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	61,586,986.00			61,586,986.00
Procuraduría Social del Distrito Federal	145,008,069.00			145,008,069.00
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	111,377,352.00			111,377,352.00
Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal	60,000,000.00	40,000,000.00		100,000,000.00
Organismos Cajas de Previsión	2,559,309,176.00			2,559,309,179.00
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1,143,936,246.00			1,143,936,246.00
Caja de previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	954,981,108.00			954,981,108.00

Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	460,391,822.00	460,391,822.00
Entidades del Medio ambiente	208,349,419.00	208,349,419.00
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	52,100,136.00	52,100,136.00
Fondo ambiental Público del Distrito Federal	156,249,283.00	156,249,283.00
Entidades de Obras y Servicios	121,808,120.00	121,808,120.00
Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal	56,286,958.00	56,286,958.00
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	65,521,162.00	65,521,162.00
Entidades de Fomento social, turístico y Económico	293,239,238.00	293,239,238.00
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	7,088,784.00	7,088,784
Fondo para el Desarrollo social de la Ciudad de México	178,239,270.00	178,293,270.00
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	107,857,184.00	107,857,184.00
Otras Entidades	1,212,609,180.00	1,214,383,910.00
H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	325,927,366.00	325,927,366.00
Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V.	185,752,701.00	185,752,701.00
Servicios Metropolitanos S.A. de C:V.	181,068,045.00	181,068,045.00
Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal	448,218,395.00	448,218,395.00
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal III	47,467,415.00	47,467,415.00
Fondo para la Atención y apoyo a las victimas del Delito	8,331,403.00	8,331,403.00

SUMA:	20,914,001.864.00	41,774,730.00	0.00	20,955,776,594.00
Fideicomiso Museo del Estanquillo	7,618,585.00			7,618,585.00
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	8,225,270.00	1,774,730.00		10,000,000.00

ORGANISMOS AUTONOMOS	PROYECTO DE PRESUPUESTO DF	AMPLIACIONES	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	964,759,479.00			964,759,479.00
Contaduría Mayor de Hacienda	179,827,500.00			179,827,500.00
Tribunal Superior de Justicia del D.F.	3,490,700.000.00		559,000.000.00	2,931,700,000.00
Consejo de la Judicatura	161,248,199.00		10,850,000.00	150,398,199.00
Instituto Electoral	847,146,826.00			847,146,826.00
Tribunal Electoral	118,962,547.00	24,646,453.00		143,609,000.00
Comisión de Derechos Humanos	242,172,486.00			242,172,486.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	261,573,280.00		12,670,000.00	248,903,280.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	345,977,750.00		114,3000,000.00	231,677,750.00
Instituto de Acceso a la Información Pública	75,475,891.00			75,475,891.00
Universidad Autónoma de México.	1,308,173,946.00		603,000,000.00	705,173,946.00
SUMA:	7,996,017,904.00	24,646,453.00	1,2999,820,000.00	6,720,844,357.00

COSTO FINANCIERO	3,536,897,692.00		3,536,897,692.00
DEUDA	1,127,072,930.00		1,127,072,930.00
ADEFAS	30,000,000.00		30,000,000.00
TRANSFERENCIAS FEDERALES	94,901,999.00		94,901,999.00

	4,788,872,621.00		4,788,872,621.00
	1,7 00,07 2,021100		1,7 00,07 2,022100

REASIGNACIONES DE GASTO					
PROYECTO DE PRESUPUESTO D.F.					
97,890,864,910.00	1,719,820,000.00	1,719,820,000.00	97,890,864,910.00		

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Con su venia, señor Presidente.

Dictamen relativo al proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007.

Con fundamento en los artículos 122 Apartado C base primera fracción V inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción III; 60 fracción II, 62 fracción XXVII, 63 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32 párrafo primero, 33, 34, 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 4, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción III, 11 fracción V, 34, 41, 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública someten a la consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen relativo al proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 conforme a los siguientes antecedentes:

1.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C base primera fracción V inciso b) párrafos primero y tercero y base segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7°, 8° fracción II, 42 fracciones II y IX, 46 fracciones III y 67 fracciones I y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como por el artículo 388 y 454 del Código Financiero del Distrito Federal, el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal envió a esta Soberanía el día 20 de diciembre del año en curso para su discusión y aprobación el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007.

De Acuerdo a lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el C. Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea turnó a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda el proyecto citado para su análisis y dictamen.

El día 20 de diciembre del año en curso se llevó a cabo la comparecencia del C. Secretario de Finanzas ante el pleno de esta Asamblea Legislativa y los días 19 y 20 de diciembre los Ciudadanos Tesorero, Procurador Fiscal y Subsecretario de Egresos

se reunieron con las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de acuerdo al calendario y las reglas de procedimiento previamente acordadas, con el propósito de ampliar la información con respecto a los datos, conceptos, objetivos y procedimientos empleados para la elaboración del proyecto citado.

Con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas de sus integrantes y considerando para la discusión las diversas propuestas presentadas a los diputados de esta Asamblea Legislativa, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda aprobaron el presente dictamen, al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción II del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de plena conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, fracciones III y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- En la exposición de motivos del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, el Gobierno del Distrito Federal prevé que sus ingresos netos asciendan a 97 mil 796 millones de pesos, monto que significa un incremento de 5.6% en términos reales en comparación con los aprobados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006.

En la Ley de Ingresos aprobada por el pleno de la Asamblea el monto total de ingresos para el ejercicio fiscal 2007 se estima en 97 mil 890 millones, cifra superior en aproximadamente un punto porcentual respecto a lo planteado por el gobierno central, derivado de las participaciones en ingresos federales.

La actual administración no prevé durante el ejercicio 2007 aumentar las cargas impositivas ni crear nuevos gravámenes fiscales, sino únicamente actualizar cuotas y tarifas conforme al mecanismo establecido en el Código Financiero del Distrito Federal y no habrá incremento en el precio del transporte público.

Los ingresos propios se prevén en 50 mil 343 millones de pesos y representarán el 51.5% de los ingresos netos, con lo que el Distrito Federal continuará siendo la única entidad en el país en que los ingresos propios son la fuente de financiamiento más importante para sus finanzas públicas. Este tipo de ingresos se encuentra conformado por 41 mil 815 millones de pesos correspondientes al sector central y los 8 mil 528 millones de pesos restantes corresponden a los organismos y empresas.

La política de la presente administración en lo concerniente a los ingresos de origen federal será la de continuar con acciones tendientes a mantener la tendencia creciente de los coeficientes de participación a través de los cuales se distribuyen recursos federales al Distrito Federal; asimismo se mantendrá una participación activa y propositiva en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en la Comisión de Hacienda de la Conferencia Nacional de Gobernadores para asegurar un trato equitativo y justo para la ciudad en materia de participaciones federales.

Durante 2007 se esperan ingresos federales por un total de 45 mil 370 millones de pesos, los cuales resultan superiores en un 14% en términos reales respecto de lo programado en 2006, pero se sufre una disminución en los ingresos previstos por las transferencias federales proyectadas para el 2007.

Por economía parlamentaria, pasaré al dictamen y a los artículos más relevantes de este decreto.

Dictamen:

NUM. 41

Único.- Se aprueba la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, presentada por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal ante este órgano legislativo, para quedar como sigue:

Artículo 4.- Las erogaciones previstas en este Presupuesto para las dependencias que integran la administración pública centralizada del Distrito Federal importan la cantidad de 31 mil 824 millones 187 mil 85 pesos.

Artículo 5.- Las erogaciones previstas para las delegaciones importan la cantidad de 20 mil 186 millones 169 mil 699 pesos.

Artículo 7.- Las erogaciones para los órganos desconcentrados importan la cantidad de 7 mil 437 millones 940 mil 163 pesos.

Artículo 8.- Las erogaciones para la Policía Auxiliar y Bancaria Industrial suman 5 mil 917 millones 74 mil 391 pesos.

Artículo 9.- Las erogaciones programables previstas para las Entidades cuyos programas serán incluidos en este Presupuesto, suman 20 mil 15 millones 776 mil 594 pesos.

Las erogaciones previstas para los órganos autónomos se reflejan en un monto de 6 mil 720 millones 844 mil 357 pesos.

Las erogaciones previstas para el pago del costo financiero, costos por coberturas de riesgo y aportaciones a los fideicomisos de administración y pago de las emisiones de certificados bursátiles realizadas en el mercado de capitales de la deuda del sector central, importan la cantidad de 3 mil 536 millones 897 mil 692 pesos.

El costo financiero de la deuda correspondiente a las entidades paraestatales comprendidas en el Artículo Octavo de este Decreto, asciende a mil 127 millones 72 mil 930 pesos.Las erogaciones para el pago de Adeudos de

Ejercicios Fiscales Anteriores, ADEFA, del Distrito Federal, importan la cantidad de 30 millones de pesos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado José Luis Morúa Jasso. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Sergio Cedillo, diputado Xiuh Tenorio, diputado Daniel Ramírez, diputado Jorge Schiaffino.

ELC. DIPUTADO JOSE CRISTÓBAL RAMIREZ PINO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Cristóbal Ramírez, en función del Reglamento sólo puede razonar voto a nombre de grupo parlamentario un diputado por grupo.

ELC. DIPUTADO JOSE CRISTÓBAL RAMIREZ PINO (Desde su curul).- En base al 119.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien. En función del Artículo 119 le damos la palabra al final de los grupos parlamentarios.

Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Sergio Cedillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ.- Con su venia, señor Presidente.

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 122 inciso C) base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes de esta IV Legislatura tenemos como atribución examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal, aprobado primero las contribuciones necesarias para cubrir el Presupuesto.

Por lo anterior y realizando un ejercicio democrático, se revisó el proyecto enviado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, aprobándose en Comisiones el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, el cual contempla todas las opiniones vertidas por los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa.

Con esta acción republicana los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática consolidamos el proyecto de izquierda que se ha venido impulsando en esta Ciudad desde el año de 1997, posibilitando al Gobierno Local a hacer frente a sus obligaciones como el promover con calidad los servicios básicos, de infraestructura necesaria en materia hidráulica, vial, de seguridad pública y procuración de justicia,

apegado a los principios de austeridad y racionalidad, pero también contemplando las aspiraciones de la población en materia de educación, salud, transporte, vivienda. En síntesis, reducir la pobreza como elementos que permitan una mayor equidad entre sus habitantes.

Por ello el presupuesto contiene elementos que permiten un mayor equilibrio en la distribución de los recursos, la universalización de los derechos sociales y beneficios para las personas de escasos recursos, eficientando la acción de gobierno en temas como seguridad, sustentabilidad, servicios urbanos y desarrollo económico, además de una descentralización de recursos sin que ello afecte la consecución de las acciones de gobierno, permitiendo con esto ampliar de manera más profunda los programas sociales en beneficio de la gente más pobre de esta Ciudad.

Con el objeto de ampliar las herramientas que refuercen las sustentabilidad de la ciudad en el Presupuesto de Egresos, se incrementa la inversión en obra pública, con el objeto de hacer frente a uno de los principales problemas que padece el Distrito Federal, que es el suministro y aprovechamiento del agua. Para ello en materia de infraestructura ideológica se canalizan más de 3 mil millones de pesos al Sistema de Aguas de la Ciudad, que entre otras cosas, ayudará al reforzamiento hidráulico en Iztapalapa, la zona con mayor demanda de agua. Con ello también se instrumentan acciones como la sectorización de las redes de agua potable, reposición de pozos para la planta de tratamiento del Cerro de la Estrella, la rehabilitación de redes de agua potable, el mantenimiento y la construcción de infraestructura de drenaje.

De igual forma, a la Secretaría de Obras, se previeron recursos por alrededor de 4 mil millones de pesos en gastos de inversión: para la construcción de puentes vehiculares, hospitales, una nueva sede de la Universidad de la Ciudad de México en la delegación Gustavo A. Madero, una preparatoria, una nueva línea para ampliar la red de Metrobús, la repavimentación de vialidades y un nuevo relleno sanitario.

Para el caso del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se destinó también una importante cantidad de recursos: para el mantenimiento en estructuras e instalaciones, equipos eléctricos, vagones y en acciones para garantizar la seguridad de las propias instalaciones, además del subsidio que mantendrá por quinto año consecutivo en 2 pesos la tarifa del Metro.

En materia de gasto para el desarrollo social, se da continuidad a los programas que han permitido contribuir a reducir la pobreza y a la desigualdad en la ciudad, acciones orientadas a beneficiar a los grupos más vulnerables en la ciudad y ampliando la cobertura de dichos programas como lo son becas a niños en condiciones de pobreza, desayunos escolares, gratitud en libros de texto, útiles y uniformes

escolares, a los jóvenes a través de becas, a estudiantes de nivel media superior y programas para su impulso, empleo temporal y otros apoyos relacionados al empleo.

A personas con capacidades diferentes, adultos mayores, mujeres a través de estudios de mastografías, créditos a microempresarios, apoyo a la producción rural, entre otros.

En materia de seguridad pública y procuración de justicia, para el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, es prioridad brindar seguridad a sus habitantes en cuanto a sus bienes, derechos e integridad.

Por tal motivo, se asignan recursos por más de 18 mil 800 millones de pesos, considerando un gasto adicional superior a 1 mil 100 millones de pesos para la contratación de 4 mil nuevos policías y su equipamiento en el próximo año, así como 211 nuevas patrullas en las diversas corporaciones.

Para el caso de las delegaciones y en ejercicio de rendición de cuentas, se invitaron a comparecer a los jefes delegacionales, ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, explicando sus proyectos de Presupuesto de Egresos para el próximo Ejercicio Fiscal 2007, así como también manifestando sus necesidades e inquietudes de contar con mayores recursos para atender las necesidades de los habitantes de estas demarcaciones.

Los diputados de PRD en esta Asamblea, en el ámbito de sus atribuciones sobre el Presupuesto enviado por el Jefe de Gobierno y contemplando las modificaciones adecuadas al Presupuesto de Egresos de la Federación, logramos ampliar el Presupuesto originalmente presentado, instrumentando acciones de equilibrio y equidad en la distribución de los recursos.

Reconociendo que las delegaciones desarrollen sus acciones en un ámbito más directo y de contacto con la gente, ya que con la ejecución de programas sociales y de infraestructura se basan fundamentalmente en su capacidad de atención ciudadana, además de plasmar esta preocupación para canalizar mayores recursos a la educación en lo relativo a la construcción, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de planteles de educación básica, en el grupo parlamentario del PRD, como muestra de independencia de este Órgano Legislativo, consideramos la reasignación de gasto para dar atención a dichas preocupaciones, dotándolas de mayores recursos.

Con dichas acciones se considera un Presupuesto de Egresos a las delegaciones, equivalente a cerca del 20 por ciento del total del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, toda vez que en los últimos años se observó una disminución de la proporción que representaba dicho gasto.

Asimismo, lo anterior es congruente con lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal para el caso de los Estados, cuando señala que las participaciones que deben de tener los municipios debe de ser por lo menos del 20 por ciento.

Por último, a pesar de que ningún Estado del país etiqueta la aprobación de programas prioritarios en sus Congresos Locales, en el caso de la Asamblea Legislativa se estableció en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el 2007 una serie de programas prioritarios, con objeto de garantizar que los recursos sean ejercidos a los programas y acciones para los cuales fueron previstos en este Órgano Legislativo.

En la Ciudad de la Esperanza los compromisos se cumplen.

Es cuanto, señor Presidente.

NUM. 41

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para razonar su voto a nombre del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos el diputado Xiuh Tenorio Antiga.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Esta noche, tras unos días de intenso debate, deliberación y búsqueda de acuerdo, estamos listos para votar el dictamen relativo al Presupuesto de Egresos que ejercerá el Gobierno de la Ciudad en el año 2007.

Reconocemos de entrada que el Gobierno de la Ciudad ha hecho un importante esfuerzo por ofrecer una alternativa de presupuesto con déficit cero. Cuando vemos en la iniciativa que se pretende gastar únicamente el monto que ingresará por la vía fiscal y por transferencias federales, hay que reconocer que se pretende una meta técnicamente correcta y políticamente adecuada, ofrecer los servicios que se pueden pagar. Porque el déficit cero no es una posición de izquierdas o de derechas, sino una posición de responsabilidad gubernamental, y es por eso que recibimos con buen ánimo esta propuesta del Gobierno.

Pero no nos parece, y seremos muy claros, no nos parece que el Jefe de Gobierno diga que hay que crear empleos y que el turismo es la mejor opción para ello y sin embargo se ofrezca a la Secretaría de Desarrollo Social más de 10 veces el presupuesto que se entregará a desarrollo económico y casi 20 veces el presupuesto de la Secretaría de Turismo.

Es decir, en lugar de invertir para que la sociedad pueda facilitar a los mexicanos y extranjeros viajar a la Ciudad de México, daremos dádivas y subvenciones para sus habitantes.

No nos parece correcto que al mantenimiento de escuelas se destine mucho menos dinero, casi la mitad de lo que se gastará en uniformar a los niños, porque el Jefe de Gobierno pretende suplantar la responsabilidad individual de los padres y madres de familia de proveer a sus hijos, pero declina su responsabilidad social de ofrecer planteles educativos de calidad.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Queremos expresar nuestra molestia de que en este Presupuesto de Egresos se destine casi el 23 por ciento de los fondos dedicados a la educación, deportes, ciencia y tecnología, a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que pretende construir dos campus para alrededor de 2 mil alumnos que en la propuesta original costarían más de lo que se invertiría en todas las escuelas.

Con este aumento la Universidad pasaría del lugar 25 al lugar 8 en subsidios para universidades públicas en el país, sin representar una posición equivalente ni por calidad ni por cobertura.

Como se aprobaron los fondos, la Universidad debe dar más, mucho más en cuanto a calidad de sus maestros, a su nivel educativo, resultados y rendición de cuentas.

902 millones de pesos, diputadas y diputados, 902 millones de pesos se pretende gastar en una política social disfrazada de política educativa, en dotar uniformes, libros, útiles y alimentos a todos los niños.

En contraste y gracias a la adecuación lograda en Comisiones, apenas 300 millones irán a la única responsabilidad directa de la ciudad en el ámbito educativo, mantenimiento de las escuelas.

Se afirma que dotando de uniformes se evitará la deserción escolar, como si los niños empezaran a ir a la escuela por tener un uniforme pagado con recursos públicos, aunque la fauna nociva siga saliendo del drenaje, pasen fríos ante la falta de vidrios o se encuentren con edificios deteriorados por la falta de mantenimiento de los planteles.

Los fondos son fungibles, compañeros diputados, eso quiere decir que pueden usarse indistintamente para fines diversos, pero que son limitados. No podemos, no debemos, no es correcto que los despilfarremos.

Por ello nos ofende que directamente al Secretario de Desarrollo Social, a su oficina, para un uso discrecional, se le asignen casi 800 millones de pesos, tras el ajuste realizado en Comisiones de un original de 1000 millones, de los cuales 77 por ciento se destinará directamente a transferencias, esto es por Capítulo 4000. Verdaderamente es algo inconcebible.

Entendemos que el partido en el gobierno local tiene una fuerte agenda social; compartimos su preocupación legítima por apoyar a los que menos tienen, pero usan fondos públicos por los que deben rendir cuentas al público, más que dar una transferencia directa para el consumo deberían dar transferencias directas para fomentar la producción, hacer crecer la economía y permitir más empleos, pero no

se hace, y decimos que no se hace porque mientras a una persona de la tercera edad se le obseguian casi 8,500 pesos al año, a un micro y pequeño empresario se le ofrecen préstamos de casi la mitad de esa cantidad.

Nos preocupa que sólo 200, sí 200 productores rurales, que ha sido una preocupación manifiesta de los compañeros del PRD, se llevarán los apoyos a la comercialización, es decir para hacer crecer empresas ya establecidas y no para hacer nuevas 50 mil pesos a cada uno, lo que nos parece muy limitado.

Pero lo realmente grave es lo que sucede con el Metro. En esta ciudad de más de ocho millones de habitantes uno de cada dos utiliza el Sistema de Transporte Colectivo Metro cada día. Ciertamente la gran mayoría son pobres, no tienen vehículo automotor.

El Metro es un servicio básico ofrecido por el gobierno y del que la ciudad depende para asegurarse que los trabajadores lleguen a sus labores y los estudiantes a sus escuelas, entre otras muchas acciones cotidianas, sin embargo la integración del presupuesto que nos negamos a aprobar contiene una previsión menor en 500 millones de pesos al mínimo requerido para su operación, esto es equivalente a dejarlo sin pagar la energía eléctrica por seis veces, lo que obligaría a suspender el servicio.

Entre el año 2005 y la propuesta de proyecto para el 2007 el Metro sufriría una pérdida del 20.7% de sus recursos al pasar de casi 9,500 millones de pesos a poco más de 7,500 millones en la propuesta que se discute, ello a pesar de que el Jefe de Gobierno ha declarado que durante su sexenio reanudará la ampliación de la red y que privilegiará el Metro sobre el transporte privado. Por ello nos sorprende que su propuesta reduzca los recursos en 15.4% para este año al tiempo que los diputados de su partido consistentemente se nieguen a mantener los recursos. "Primero los pobres", sólo un eslogan de campaña, sólo palabras. Qué vergüenza.

Permítanme ser muy enfático. Asegurar que el Metro opere de manera eficiente, eficaz y económica es garantizar el bienestar de la mitad de la población. No es una bandera política para beneficio de un partido, es garantizar la continuidad de un servicio que es vital para la ciudad desde hace 37 años.

A mayor abundamiento, entre enero y septiembre de 2006 el Metro transportó a 850 millones de pasajeros, lo que permite estimar el total al cierre del año en torno a 1,140 millones de personas. Los usuarios pagaron apenas el 62% del costo real del servicio; del total de presupuesto recibido más de mil millones se dedicaron a dar mantenimiento a trenes, estaciones y vías.

Nueva Alianza reitera su absoluto rechazo al intento perredista de perjudicar a la ciudad al dañar su principal transporte. Les pedimos que reconsideren y que evitemos esa acción.

Por ello sepan que Nueva Alianza acepte éste, el primer presupuesto en que participa en su elaboración y dictamen en su historia como partido político en la ciudad, pero estaremos muy al pendiente de su adecuada ejecución. Veremos que en todas y cada una de las fases de su diseño, implantación, comprobación y evaluación se hagan las cosas bien, porque nos comprometemos a monitorear el desempeño, corregir las deficiencias y enmendar los errores que encontremos en el ámbito de nuestra competencia. Tienen, pues, este año para empezar a hacer las cosas bien.

Votaremos la aprobación a pesar de saber que contiene algunas fallas, precisamente porque en Nueva Alianza creemos que el gradualismo en la política es una opción. No es un presupuesto excelente, acaso una buena opción, lo cierto es que representa una de las mejores posibilidades de acuerdo que se pueden construir en esta Asamblea.

Apoyaremos pues este presupuesto bueno, aunque no sea excelente y conscientes de que hay mejores opciones, lo apoyaremos porque es lo que se tiene, lo que se pudo lograr con la poca información que se nos dio y en tan poco tiempo; prepararemos a lo largo de todo el 2007 un presupuesto mucho mejor para el siguiente año, porque la política debe ser gradual, puede mejorarse poco a poco y porque requiere más y mejor voluntad de cooperación que la que se ha vivido en la Asamblea Legislativa durante estos días.

Los exhorto, compañeros, a ser la voz de los ciudadanos que procuran un mejor gobierno y no ser sólo representantes de los partidos buscando el mayor beneficio para un grupo particular.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

ELC. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Con su venia, diputado Presidente.

Voy a ser muy breve. La verdad es que después de intensas horas de trabajo todos lo que más queremos es pasar al debate de los artículos reservados.

Vengo a esta Tribuna a razonar el voto del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional con respecto al dictamen al proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, consciente de que los legisladores hemos realizado un trabajo serio y consistente desde las Comisiones Dictaminadoras.

Yo quisiera aprovechar y hacer un reconocimiento a mis compañeros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, en especial a la Comisión de Presupuesto, porque desde el mes de noviembre hemos estado trabajando intensamente en mesas de trabajo con todos los jefes delegacionales, con los titulares de los órganos autónomos y con los funcionarios de la ciudad en materia de finanzas. Trabajamos inclusive en fines de semana para que este trabajo se viera de manera rápida, expedida y lo más profesional posible.

El resultado de este esfuerzo a lo largo de varias semanas ha tenido como ingredientes la participación de los titulares de las jefaturas delegacionales, órganos autónomos y los responsables de las áreas financieras del Gobierno de la ciudad, quienes nos expusieron sus necesidades y la de los habitantes del Distrito Federal en las diferentes demarcaciones territoriales.

Yo quisiera comentar aquí que en el presupuesto hemos intentado llegar y aterrizar lo más cercanamente posible a las peticiones que cada uno de los jefes delegacionales hizo en estas mesas de trabajo, hablando desde situaciones de la red hidráulica, en materia de programas sociales, de obra pública y creo que vamos en este presupuesto en el camino correcto.

Acción Nacional da muestra nuevamente de su vocación por la descentralización presupuestal, pues desde nuestros orígenes hemos impulsado el fortalecimiento de los estados y municipios y en otras palabras por el federalismo.

Hoy aquí una vez más refrendamos nuestra vocación por el fortalecimiento a las delegaciones, a quienes se les ha dotado de los recursos necesarios para atender a las necesidades de los habitantes del Distrito Federal.

Sabemos y estamos conscientes de la gran responsabilidad que implica el manejo de los recursos públicos. Por ello, en congruencia con nuestros principios y atribuciones estaremos alertas en la adecuada aplicación de los mismos, pues no es un cheque en blanco el que se otorga al gobierno y a las delegaciones con el presupuesto que hemos de aprobar. Estaremos al pendiente de la fiscalización y que se cumplan las metas trazadas en los diversos presupuestos.

Anunciaremos que estaremos también al pendiente de que se ejerza con transparencia, eficiencia y con estricto apego al marco normativo los recursos de los capitalinos que esta Asamblea le autoriza, principalmente los recursos destinados a programas sociales y a la misma Secretaría de Desarrollo Social.

Quiero dejar muy en claro desde esta Tribuna que estaremos especialmente vigilando el uso de los recursos que ejerza la Secretaria de Desarrollo Social. Lo digo tajantemente: no confiamos en Martí Batres Guadarrama. Sabemos quién es y estaremos al pendiente del ejercicio de estos recursos. No consentiremos que estos recursos sean usados para fines políticos. Desde aquí le mando una advertencia al Secretario de Desarrollo Social: estaremos vigilando con lupa el uso de estos recursos públicos.

Reconocemos que no hay presupuesto que alcance; no obstante los rezagos en materia de seguridad pública, transporte, vialidad, obras, servicios de salud son evidentes y tendrá que encontrarse una solución en la aplicación de políticas públicas suficientes y con un manejo responsable de los recursos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Urge también encontrar mecanismos para lograr una mejor recaudación. Con el presupuesto que hoy discutimos se fortalecen los órganos autónomos a las delegaciones y se garantiza la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Distrito Federal en materias de agua y de suelo de conservación principalmente.

Consideramos que con la distribución de los recursos a que se contrae el dictamen de Presupuesto de Egresos, el Gobierno de la Ciudad está en posibilidad de cumplir con los compromisos que ha contraído con los ciudadanos para el ejercicio 2007.

Acción Nacional está consciente de que este Órgano Legislativo ha cumplido con su cometido y espera que el Gobierno de la Ciudad haga lo propio.

Por ello, votaremos en favor del dictamen sometido a la consideración de este pleno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Compañeras y compañeros diputados:

Por fin el último día del periodo estamos aquí. Si alguien hizo una apuesta, la ganó, porque la verdad es que no había necesidad de lo que hemos aprobado en menos de hora y media, haber perdido tanto tiempo.

El hecho de que hayamos aprobado en Comisiones este dictamen y nos hayamos aplaudido cuando por fin lográbamos una, no quiere decir que estemos conformes, y lo que aquí venimos a hacer es justamente los partidos políticos a fijar su posición con respecto al espíritu de un Presupuesto que evidentemente señalará los rumbos de un gobierno.

Después de más de 140 horas de espera, yo le pediría al Presidente me dé un poquito más de minutos y no me vaya a interrumpir cuando lleguen los 10. Yo creo que después de más de 140 horas, ustedes nos pueden aguantar 3 minutos más.

La diferencia entre un gobierno democrático y transparente en el ejercicio de la función pública y uno que no lo es ni lo practica está determinada por la forma institucional y respetuosa con que se conduce en los asuntos que son de interés público. Es poco prometedor para la ciudad que la administración que inicia utilice prácticas autoritarias disfrazadas, confusas y perniciosas aprovechando la división del partido en el poder para presentar los documentos del Código Financiero así como de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal en 2007.

Nunca en la historia del Distrito Federal la asignación de los recursos públicos había sido rehén de una forma tan pobre de hacer política en los temas financieros. Mientras los ciudadanos esperan una solución a sus demandas por medio de la programación presupuestal en los distintos rubros, hemos sido testigos de la negociación que ha antepuesto los intereses del PRD por encima de los intereses de la ciudad, inclusive en desafío a la autoridad del Jefe de Gobierno.

No podemos hablar de un gobierno ni de un partido democrático, cuando sus actitudes y su método para tratar asuntos tan importantes como las finanzas de la ciudad utilizan la máscara de la negociación para esconder el rostro de una lucha desenfrenada por el poder y el control de un partido que intenta someter la asignación de recursos a criterios políticos clientelares y demagógicos.

La verdadera izquierda hace política de altura, utiliza en diálogo para construir acuerdos que sean incluyentes y productivos, que redunden en un beneficio social y con proyecto de futuro para los gobernados. La izquierda histórica mantiene como prioridad estratégica el vínculo valioso de la negociación política, no sólo de escuchar al interlocutor, sino de saber incorporar otras propuestas.

Señores diputados de la mayoría: El PRI históricamente ha abanderado causas de izquierda, y sabemos que la izquierda no tiene monopolio, como también sabemos que no se debe esconder el autoritarismo bajo signos de una supuesta izquierda que gobierna hoy y que en el pasado se formó en mi partido. No hay izquierdas perfectas, pero una izquierda inteligente tiene convicción para corregir las deficiencias de sus proyectos.

Es evidente, que una soberanía que representa a los intereses de la sociedad no puede ni debe dilapidar el tiempo en esperas inexplicables y en procedimientos de estanquillo para legislar sobre las finanzas públicas de la ciudad.

El Partido Revolucionario Institucional anuncia ahora que presentará en el marco de la Reforma Política una iniciativa de ley que determine y reglamente los procedimientos, plazos, formato y las responsabilidades para la presentación de los documentos financieros de la Ciudad, que obligue a cumplir un mínimo de requisitos que permitan una presentación del Paquete Financiero con la oportunidad necesaria para garantizar a la ciudadanía una mas eficiente administración y destino del gasto.

Si el verdadero interés de las fuerzas políticas aquí representadas es avanzar en temas de gobernabilidad democrática y de transparencia, la elaboración del Presupuesto debe estar por encima de condiciones de coyuntura política y expuesta al capricho y a la sinrazón de cualquier partido o gobernante.

En este contexto y con un compromiso cierto por parte de los diputados priístas de que lo fundamental y esencial es acabar con los rezagos y las desigualdades económicas que padece la Ciudad, estamos convencidos que independientemente de cualquier postura ideológica está el bienestar de los ciudadanos y el compromiso de cumplir con ellos a través de la solución de sus demandas de salud, educación, empleo, recreación, etcétera.

Siempre ocuparemos esta Tribuna para denunciar aquellas acciones que sólo sirvan para engañar o distraer con supuestos apoyos y soluciones superficiales o de corto plazo a los habitantes del Distrito Federal.

No podemos aceptar que el incremento en el gasto de capital con respecto al 2006 no alcance la cifra del 5 por ciento, cuando esta Ciudad lo que necesita es que se le invierta sin excusa en infraestructura. ¿O quien gobierna aún no se ha percatado del deterioro que tiene el lugar en donde vivimos?

Apelamos a la responsabilidad de los legisladores y a la representación que ostentan porque así es, es un error presentar y aprobar el Programa denominado "Equidad para la Ciudad", que gastará más de 7 mil millones de pesos, es decir casi el 10 por ciento del total del presupuesto.

Esta estructura del gasto público no se presenta en ningún Estado de la República. Además no compensa ni le da equilibrio al ejercicio de los recursos, sobre todo si lo relacionamos con las múltiples necesidades que demanda la Ciudad.

Más grave aún es que la diversidad de acciones que este Programa considera a falta de visión estratégica y de políticas públicas, tiene absolutamente un tinte clientelar.

Es evidente que estas partidas presupuestales de ninguna forma son instrumentos serios para erradicar la pobreza; no resuelven de fondo nada y sólo fomentan la cultura del paternalismo. Es cierto que políticamente son muy redituables, la experiencia de los apoyos a los adultos mayores es evidente, sin embargo debemos ser congruentes con nuestra representatividad. Ya no debemos permitir prácticas de esta naturaleza que sólo envilecen a nuestra sociedad y más grave resulta cuando no existen formas de comprobar o auditar este tipo de gasto, lo que nos hace pensar en corrupción.

Esperamos una administración eficiente e inteligente del presupuesto por parte del Gobierno de la Ciudad.

Que el aumento a la Universidad de la Ciudad de México que aquí ha mencionado el compañero Tenorio, que después de estudiar las cantidades a lo mejor valdría la pena que a quienes estudian ahí los mandáramos por ejemplo al ITAM, por ahí se iría lo que cuesta y lo que cuesta la colegiatura de aquél, ojalá se traduzca en estudiantes muy bien preparados para que egresen en condiciones de competitividad frente a los de otras universidades públicas y privadas.

NUM. 41

Esperamos que en el marco de la gobernabilidad y la equidad no se pretenda exceder a través de acciones como transferencias o modificaciones la asignación de más de 100 millones de pesos que se han presupuestado para el rubro de comunicación social. No entendemos por qué gastar tanto en imagen y no en obra o infraestructura social.

Los priístas conocemos muy bien la historia de nuestro País y de nuestra Ciudad porque nosotros la construimos y la forjamos, somos amantes de la cultura y de nuestras tradiciones. Nunca hemos estado en contra de su fomento y de su conocimiento.

Sin embargo, señoras y señores legisladores, existe un programa de gasto de muchos millones de pesos que se pretenden aplicar a 277 mil eventos culturales. Nos parece extraordinario, se abona a nuestro crecimiento cultural, pero si con su aplicación se pretende llevar a cabo espectáculos en el Zócalo de la Ciudad que sirven de pretexto para que jovencitas y jovencitos se droguen y se emborrachen sin ninguna vigilancia, ¿no parece que resulte un contrasentido?

Condenamos, pues así les dijimos hace 4 días, condenamos cualquier intento de manejar el presupuesto de manera discrecional, porque a través de su análisis, observamos que se pretenden destinar cerca de 50 millones de pesos para promover y realizar Asamblea Vecinales, seguramente con la finalidad de preparar algunas representaciones o figuras de liderazgo. ¿No sería mejor destinar esa cantidad al desazolve de la ciudad o al mantenimiento de la red hidráulica? ¿No?

Esperamos que los recursos autorizados sean manejados con todo escrúpulo, porque si no es así, no tendría sentido el avance democrático que hemos alcanzado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Schiaffino, le ruego concluya su intervención.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Voy a concluir, señor Presidente, así les pedimos también nosotros hace muchos días que concluyeran con sus negociaciones.

Voy a dejar lo que falta de esta intervención para que se inserte en el Diario de los Debates o en algún lugar para que quede clara la posición, como aquí se manda y se

gobierna esta Asamblea por dos grupos hecho uno, ya no sabemos qué es lo que nos corresponde.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Vamos a votar a favor porque así como aquí se ha dicho, tenemos que funcionar, cuando estuvo en riesgo que los 97 mil millones de pesos no se ejercieran si no hubiéramos llegado a acuerdos, fue cuando se apuraron, y ahora le quitan a un diputado la posibilidad de extenderse 5 minutos más. ¿Así vamos a continuar?

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Hasta por 10 minutos y con fundamento en el artículo 119, se le concede el uso de la Tribuna al diputado Cristóbal Ramírez Pino. Adelante, diputado.

ELC. DIPUTADO JOSE CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.-Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, subo a esta Tribuna a hacerles un recordatorio.

Todo el mundo critica. En primer lugar, a felicitar a la Comisión que de alguna manera hizo un esfuerzo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública hicieron un gran esfuerzo por sacar adelante este proyecto; a la tolerancia de todos los compañeros diputados que estuvimos aquí en espera de llegar a este momento. Bueno, pues para eso nos pagan, pero yo los felicito porque llegaron a un acuerdo.

Yo hago el razonamiento a mi voto porque después de que están ustedes discutiendo, haciendo observaciones al Proyecto mandado por el Gobierno de la ciudad, a la mayoría de mis compañeros del PRD, que se cobijaron en la campaña con los programas sociales de esta ciudad, que la oposición los critica, que la oposición ve mal que se les ayude a las personas de la tercera edad, pero que ya el Gobierno Federal lo copió, que ya en el Estado de México se está llevando a cabo también este apoyo.

Bueno, aquí lo acaban de decir, tienen miedo que Martí Batres haga algo con el Presupuesto; qué bueno, qué bueno que mis compañeros diputados sean muy buenos observadores, tienen una factura pendiente con el movimiento del 2 de julio, y nunca se les va a olvidar, y qué bueno que estén observando todo esto; pero yo les quiero decir a mis compañeros que no es justo que se le haga un recorte a una Secretaría de 200 millones de pesos, y le pueden quitar más. Hay compromisos, hay compromisos de entregar útiles escolares, uniformes, el apoyo al aumento que hizo el Gobierno Federal a la Leche LICONSA y que lo va a asumir el Gobierno del Distrito Federal. Todos esos compromisos vamos a ver cómo se cumplen.

No es una dádiva lo que se les va a dar a los niños, es una obligación del Estado, y no lo agarremos como bandera nada más, vámonos a los hechos, no critiquemos nada más porque nos cae mal el Secretario.

El PAN no confía en Martí, a lo mejor los compañeros de acá sí o a lo mejor, como dijeron ahorita, ya se hicieron uno, ya se hicieron uno. Entonces compañeros, yo no estoy de acuerdo.

Hay órganos autónomos que se les debería de haber hecho recortes y se les dio más presupuesto. Hasta la propia Asamblea Legislativa puede aguantar recortes no aumentos, podemos salir muy bien con el presupuesto que tenemos, más sin embargo vamos a cortarle a los programas sociales de la ciudad, nos cobijamos con ellos para nuestra campaña.

Yo lo dije ayer y lo vuelvo a repetir, las cosas están cambiando, los que antes no querían a los pobres hoy los defienden y los que agarran la bandera de los pobres hoy se están olvidando de que gracias a esos programas sociales la mayoría estamos aquí.

Por tal motivo yo razono mi voto y voy a votar en contra.

Muchas gracias.

ELC. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Sí, diputado Martín Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (Desde su curul).- Sí, para adicionar un artículo transitorio.

ELC. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- El Transitorio Décimo Octavo.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Me reservo el artículo Quinto.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- El artículo cuarto y el artículo quinto, por favor.

EL C. PRESIDENTE. - Sí, diputada Celina Saavedra.

LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA (Desde su curul).- Me reservo el artículo 58.

EL C. PRESIDENTE.- ¿58?

Diputado Vinalay.

ELC. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).- Décimo Cuarto, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Fernando Espino.

ELC.DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO (Desde su curul).- Me reservo el artículo 9 y anexo un artículo transitorio.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su

curul).- Perdón, es Décimo Cuarto Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO

VILLAZÓN (Desde su curul).- También para proponer una modificación al artículo Décimo Tercero y Décimo Quinto Transitorios.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, adelante, diputado.

ELC. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA (Desde su

curul).- Me reservo el artículo Séptimo de los Transitorios.

EL C. PRESIDENTE.- Una pregunta: ¿Diputado Ramón Jiménez, su reserva es al artículo Cuarto y Quinto o 4 y 5?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su

curul).- Perdón, 4 y 5. Gracias por corregirme, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría, en votación nominal, a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA **MARTÍNEZ FISHER.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no

reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

NUM. 41

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, en pro.

Juan Carlos Beltrán, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro

Jorge Triana, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Juan Bustos Pascual, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa González, en pro.

Ramón Jiménez López, en contra.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Laura Piña, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Arturo Santana, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Leonardo Álvarez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquellas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia, para proponer la adición de un artículo transitorio se concede el uso de la palabra al diputado Martín Olavarrieta, del grupo parlamentario del PRI.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

La atribución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para examinar, discutir y aprobar el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, ha requerido sin duda el esfuerzo de los diputados de todas y cada una de las fracciones parlamentarias que la integramos.

En el Partido Revolucionario Institucional profundizaremos e impulsaremos continuamente los temas de transparencia y rendición de cuentas y ahora más que comienza una nueva administración en el Distrito Federal.

Sin duda estos temas son nota distintiva de gobiernos democráticos. Por interés general de los ciudadanos de esta capital y para transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso a la información, necesaria también sin duda para contar con un gobierno eficaz, eficiente, imaginativo, responsable y transparente para su buen funcionamiento y desarrollo económico que responda las necesidades de sus habitantes, someto a consideración para que se adicione el siguiente artículo transitorio.

Para los efectos de este presente decreto en cuanto al ejercicio de los recursos al denominado gasto social, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal deberá observar en todo momento las disposiciones siguientes.

Primero.- Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el día último del primer mes del año las reglas de operación de los diferentes programas del desarrollo social, las cuales deberán contener las normas y los criterios mediante los cuales se darán los apoyos a los beneficiarios de los programas.

Segundo.- El Gobierno del Distrito Federal a más tardar el tercer mes del año, deberá publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los padrones con nombres y colonias de los beneficiarios de los programas sociales. Dichos padrones deberán ser presentados ante esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- El Poder Ejecutivo del Gobierno del Distrito Federal deberá presentar trimestralmente a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado de la evaluación y ejercicio de los recursos del gasto social, en la cual se presente en forma analítica el monto y destino de los recursos en cada delegación de dichos programas.

Sin duda y estoy seguro seremos los diputados de esta IV Legislatura verdaderos vigilantes de la observancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En nosotros está la responsabilidad por el bienestar de los habitantes de esta gran ciudad de México.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la

al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo Décimo Octavo Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Schiaffino, del grupo parlamentario del PRI.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) Señor Presidente, ¿cuánto tiempo tengo?

EL C. PRESIDENTE.- No tiene límite de tiempo.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) Muchas gracias.

¿Ya no puedo hablar de las guarderías, por ejemplo, que no aparecieron en el presupuesto y se prometieron, verdad? Bueno, ni modo.

Señor Presidente, muchas gracias, me acaban de corregir en la versión que nos acaban de entregar, retiro la reserva porque ya viene en la última versión correcto.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 5, se concede el uso de la palabra al diputado Isaías Villa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Quisiera pedir su apoyo para esta modificación que hemos venido consensando un conjunto de diputados a fin de que puedan salir con mucho mayor consenso los trabajos de este que es el ultimo pleno de este periodo de esta IV Legislatura, y diría así la propuesta de modificación al

artículo 5 del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos, diría:

"Artículo 5.- Las erogaciones previstas para las delegaciones importan la cantidad de 20 mil 266 millones 169 mil 699 pesos". Es decir, 80 millones más y se distribuyen de la siguiente manera: Está la tabla, sólo digo dos cantidades que estarían siendo modificadas: "Delegación Gustavo A. Madero, 2 mil 357 millones 448 mil 245 pesos; Delegación Tláhuac, 824 millones 833 mil 23 pesos". Es decir, un incremento a cada una de ellas de 40 millones, y esta reasignación provendrá del sector central y sus entidades. Dejo aquí y esperamos su apoyo.

Muchas gracias.

NUM. 41

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 4, se concede el uso de la palabra al diputado Ramón Jiménez, del grupo parlamentario del PRD.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Declino, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 5, se concede el uso de la palabra al diputado Ramón Jiménez, del PRD.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) Moción de procedimiento, nada más.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) Los artículos que tanto Ramón

como yo apartamos no han sido votados, entonces independientemente de que quede como está hay que proceder a la votación.

EL C. PRESIDENTE.- Es correcto, diputado, se votarán en conjunto tal y como se estableció al final de que repasemos todos.

Diputado Ramón Jiménez.

ELC. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Declino, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Queda entonces el artículo 5 con la modificación que sugirió el diputado Isaías Villa y se votará en conjunto el artículo 5 con los demás artículos que se han reservado. Gracias, diputado.

Para referirse al Artículo 58, se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra, del grupo parlamentario del PAN.

LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Vengo a esta Tribuna con fundamento en el Artículo 120 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a presentar la reserva del Artículo 58 del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, lo que me permito hacer en los siguientes términos, leo el texto el dictamen

Artículo 58.- La Secretaría podrá requerir a las dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones y entidades, la información que resulte necesaria para la elaboración e integración de los informes trimestrales que deben presentarse a la Asamblea y para la remisión e integración de la Cuenta Pública del Distrito Federal, así como la relativa a la deuda pública para su incorporación en los informes correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La propuesta es la siguiente:

Artículo 58.- La Secretaría podrá requerir a las dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones y entidades, la información que resulte necesaria para la elaboración e integración de los informes trimestrales que deben presentarse a la Asamblea y para la rendición e integración de la Cuenta Pública del Distrito Federal, así como la relativa a la Deuda Pública, para su incorporación en los informes correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los informes a que se refiere el párrafo anterior deberán contener de forma detallada y por lo menos unidad ejecutora de gasto, programa al que se aplica, acciones ejecutadas y sus resultados, presupuesto asignado y ejecutado por periodo, estatus del programa al presentarse la información.

Asimismo, las dependencias, Delegaciones y entidades que ejecuten programas sociales deberán proporcionar los respectivos padrones de beneficiarios con los datos completos a la Secretaría de Finanzas, para que ésta a su vez los remita en un anexo a la Asamblea Legislativa.

La justificación de esta reserva se sustenta en los siguientes argumentos. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2006, a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal la Asamblea Legislativa le autorizó un presupuesto de 432 millones 511 mil 934 pesos. Para el ejercicio fiscal 2007 el Jefe de Gobierno solicitó un presupuesto para dicha dependencia de mil 52 millones 909 mil 575 pesos, esto es 620 millones 397 mil 641 pesos más que el presupuesto autorizado para el ejercicio anterior, que se traduce en 143 por ciento más de lo autorizado para dicho año.

No obstante, de acuerdo con el dictamen circulado, la Asamblea Legislativa le está autorizando a la Secretaría de Desarrollo Social un presupuesto de 852 millones 909 mil 575 pesos, esto es 420 millones 397 mil 641 pesos más que el autorizado para el año 2006, que se traduce en un incremento del 97.1 por ciento con relación a dicho ejercicio que termina.

Al respecto cabe señalar que el presupuesto que se asigna a la Secretaría de Desarrollo Social ha ido en aumento, debido a la fuerte política de gasto social que mantiene el Gobierno Central.

No obstante es importante destacar que en el caso del presupuesto para el ejercicio 2006, la referida Secretaría de los 432.5 millones de pesos que le fueron asignados, 310.2 millones fueron asignados a gasto corriente y 122.2 millones a gasto capital, destinados al Programa y Fomento de la Educación y el Deporte en su totalidad.

Aunque el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social ha sido modificado, como ya se mencionó por este Órgano de Gobierno, es importante tener presente la forma como fue presentado el Presupuesto de Egresos por el Jefe de Gobierno, específicamente para esta dependencia, el cual programáticamente se descompuso de la siguiente manera: 181 millones de pesos a conducción y coordinación de la política de desarrollo; 960 millones de pesos a administración pública; 522 millones de pesos a fomento y desarrollo de la educación y el deporte; 317 millones de pesos a protección civil.

Para el año 2006, el Programa Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte, contó con 221 millones de pesos, de los cuales 99.4 millones de pesos fueron para gasto corriente y 122 millones de pesos a gasto de capital.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2007, se destinan 552 millones de pesos para el Programa Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte, en su totalidad para gasto corriente, lo que representa un incremento de 452 millones de pesos en gasto corriente destinado al programa anteriormente mencionado.

El Programa de Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2007, comprende básicamente los programas de otorgar uniformes escolares, otorgar libros de texto gratuitos, pertenecientes al programa de equidad en la ciudad 2007, propuesto por el Gobierno del Distrito Federal, que en conjunto suma la cantidad de 543 millones de pesos.

Cabe señalar que los programas señalados se financian con recursos provenientes del capitulo cuatro mil, transferencias de clasificador por objeto de gasto del Gobierno del Distrito Federal.

En el capítulo de transferencias, para la oficina del Secretario de Desarrollo Social, en términos del Proyecto de Presupuesto recibido por este Órgano Legislativo, tiene una asignación de 820 millones de pesos, lo que representaba un aumento de 712.8 millones en términos absolutos y de 665 por ciento en términos porcentuales respecto a lo asignado en esta partida para el año 2006.

Finalmente, en el Proyecto de Presupuesto enviado por el Jefe de Gobierno para el Ejercicio del año siguiente, de los 820 millones de pesos asignados a trasferencias, 543 millones se asignan al Programa de Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte, lo que representa un incremento de 510 por ciento en dicho rubro.

El presupuesto que se destina año con año a la Secretaría de Desarrollo Social, ha sido siempre cuestionado por este Órgano de Gobierno. Hoy por quien encabeza esta Secretaría, estamos precisamente más preocupados en qué se va a gastar estos recursos. Hoy no ha de ser diferente, pero este cuestionamiento tiene una justificación que haya sustento en hechos recientemente ocurridos en los que fue protagonista precisamente la Secretaría de Desarrollo Social con la implementación de los cursos, "escuelas ciudadanas".

Como ustedes recordarán, en los mismos libros "Escuelas ciudadanas", la Secretaría de Desarrollo Social señala que: para avanzar, el gobierno desarrollaría los postulados de mandar obedeciendo, transparencia informativa y rendición de cuentas, de modo que para alcanzar esos postulados, desarrollaba y convocaba a que se desplegaran las asamblea vecinales en las unidades territoriales de la ciudad, de tal manera que durante el año 2005, la administración pública local llevó a cabo 8 mil 479 asambleas vecinales y organizaba 972 unidades territoriales y a las cuales concurrieron 1 millón 100 mil vecinos.

Lo anterior impone a este Órgano Legislativo la necesidad de establecer un mecanismo de fiscalización y control del ejercicio de los recursos en programas sociales y de la misma Secretaría de Desarrollo Social. De manera que no se destinan recursos para otros fines, como el caso de las Escuelas Ciudadanas, sino que en realidad se destinan los recursos para lo que esta Asamblea autorice y una de las maneras para saber si en realidad se están ejerciendo adecuadamente los recursos, es a través de la transparencia, y esto se traduce en padrones de beneficiarios de los programas sociales, tal y como los posee la dependencia, delegación o entidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

NUM. 41

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta. El dictamen queda firme.

Para referirse al artículo Décimo Cuarto Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Vinalay, del grupo parlamentario del PAN. Adelante, diputado.

ELC. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Con su permiso, señor Presidente.

Antes de proponer esta reserva, quiero felicitar a todos mis compañeros por el trabajo que hicieron durante estos días. Aunque no soy parte de esas Comisiones, me parece importante resaltar que cumplieron a cabalidad con los objetivos; y aunque en buena medida o en algunos puntos pudiéramos o no estar de acuerdo con el trabajo, es importante reconocer lo que aquí se ha hecho durante estos días.

Simplemente para dar orden a una propuesta que se hizo de agregar un Artículo Décimo Cuarto Transitorio. El texto del dictamen establece que los recursos reasignados en este decreto para acciones de conservación y protección del uso de suelo ecológico y de fomento a la profesión rural

deberán sujetarse a los lineamientos que al respecto emita la Secretaría del Medio Ambiente. Así también se destinarán a la creación de una unidad de protección ecológica, la que se encargará de resguardar las zonas verdes y boscosas de la ciudad.

Lo único que estamos agregando, por cuestión de orden y porque ya lo establece el artículo 5º de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental, en específico la fracción VIII, en donde dice que son facultades de la Procuraduría realizar visitas de verificación e inspección para constatar el cumplimiento de la normatividad que resulte aplicable cuando se trate de usos de uso de suelo en suelo urbano y suelo de conservación previstos en los Programas de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico del territorio aplicables en el Distrito Federal, áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal, áreas de valor ambiental, estamos proponiendo que se agregue en el segundo párrafo para que quede: "Así también se destinarán a la creación de una unidad de protección ecológica adscrita a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la que se encargará de resguardar las áreas verdes y boscosas de la ciudad".

Es decir, es muy sencillo lo que estamos proponiendo, simplemente que por cuestión de orden se adscriba esta unidad que se propuso a la Procuraduría, pues legalmente es a la que le corresponden esas facultades.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 9, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

ELC. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, señor Presidente.

El pasado 26 de diciembre sometí a la consideración del pleno de esta Soberanía un punto de acuerdo con el propósito de que la base presupuestaria del Sistema de Transporte Colectivo sea en la modalidad de presupuesto multianual y con ello garantizar su operación, modernización y expansión en el tiempo a favor del ente articulador y vinculatorio no tan sólo del Distrito Federal, sino del área metropolitana del Valle de México y del centro del país.

Es lastimoso que año con año la asignación de recursos presupuestarios hacia el Metro sea objeto de negociación política al interior de la Asamblea y no técnica y operativa, dejando como rehén de la voluntad política el transporte de la población y el deterioro de un bien público que toda la sociedad mexicana ha contribuido para su existencia desde hace ya más de 37 años.

Hablemos del presupuesto del Metro. Hoy nos proponen un presupuesto de 7,572 millones de pesos para el ejercicio del 2007, que representa 25% menos con relación al del 2006. Con esta cantidad el Metro no puede operar y con ello estaríamos condenando a más de 1,440 millones de pasajeros que lo usan anualmente al sufrir las consecuencias; en tal virtud hoy es necesario resarcirle cuando menos en los niveles de presupuesto autorizado en el año 2006.

La crisis del Metro ha sido ocasionada por la omisión en su mantenimiento oportuno y adecuado y de continuarse con esa forma de administrar una de las empresas más importantes del Gobierno del Distrito Federal viviremos una severa crisis financiera y técnica.

Nada afecta más en este contexto que se lleve a afirmar que el Metro cumple con los estándares internacionales de los mejores metros del mundo, cuando ello hace mucho tiempo que dejó de ser así.

Para muestra basta un botón: desde hace más de cuatro años se tienen abandonados en talleres 42 trenes que se adquirieron con recursos federales, recursos de todos los mexicanos y cada uno de estos tiene un costo de 13.1 millones de dólares, lo que da un valor de 550 millones de dólares, que en términos de pesos es de 6,052 millones que se están perdiendo por la visión política interesada de grupos en detrimento de la sociedad.

Reparar y poner en servicio estos trenes con técnicos mexicanos nos da un ahorro por cada uno de 378 vagones que integran estos 42 trenes a razón de 3 millones de pesos, lo que ahorraría al Sistema 1,134 millones de pesos, equivalente a 103 millones de dólares; es decir, con una inversión de 840 millones de pesos se pondrían en marcha activos que a valor de mercado representan 6,052 millones de pesos, lo que da un valor agregado total de 7,186 millones de pesos a los activos del Sistema.

Con mi intervención no pretendo alarmar a esta honorable Asamblea, pues aún no hemos terminado la rehabilitación de 37 trenes de un proceso que se inició hace ya más de 6 años por falta de implementos. A este ritmo tendremos en talleres más de 100 trenes, lo que representa más del 33 por ciento de la capacidad rodante del organismo.

En consecuencia, hoy quiero dejar constancia ante esta Soberanía y expresar que la insuficiencia que en materia presupuestaria se propone para el Sistema de Transporte Colectivo Metro es atentatoria para la población del Distrito Federal, zona conurbada y el centro del país; porque la responsabilidad de la presupuestación y evaluación de un presupuesto por esta Soberanía, era de realizar y proponer tanto en Comisiones como ante el pleno las adecuaciones pertinentes y posibles.

El proyecto en cuestión como se plantea para el Sistema de Transporte Colectivo es contradictorio y lo que es más delicado, negar este reconocimiento para no modificarlo, cancela lo que caracteriza a un órgano deliberativo como lo es esta Asamblea Legislativa.

De nuestra parte advertimos las consecuencias de un presupuesto insuficiente en 750 millones de pesos que trastocan el flujo defectivo del sistema. De estos 750 millones que hemos estado insistiendo, 500 corresponden a parte del pago de energía eléctrica y los 250 restantes para la elaboración de los proyectos técnicos básicos pendientes del sistema actual y el posible desarrollo de una nueva línea.

Hemos hecho un gran esfuerzo político para apelar a la sensibilidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y sólo hemos encontrado la negativa absoluta.

En nuestra opinión la actitud descrita sale de la esfera de la concertación y el Acuerdo que caracteriza a un órgano plural como es este.

Nuestra petición no es partidista, es en beneficio de todo el Distrito Federal y de la gestión gubernamental actual. Sólo hay un beneficiario: la población del Distrito Federal y la zona metropolitana.

No podemos estar de acuerdo con el doble discurso, uno, en el sentido de llegar al poder para defender y defensa de un proyecto en beneficio de los que menos tienen y, por el otro, actuar de modo totalmente contrario y da la impresión de la pretensión subyacente y encubierta de crear un presupuesto paralelo contrario a la administración que recién inicia. De esta Soberanía depende que no suceda lo que acabo de expresar.

Es por tanto, que reiteramos a este pleno lo que en el cabildeo, en la Comisión hemos realizado sin ningún éxito.

Evitemos el retroceso. Avancemos y demos al Metro de la Ciudad de México los elementos mínimos para el inicio de su recuperación.

Si hoy hablamos de 700 millones, el próximo año se convertirán en 3 mil, esto solamente en términos monetarios, agreguemos el tiempo.

Es por todo lo dicho que apelo a la sensibilidad de todos los integrantes de esta Soberanía para que en conciencia y compromiso con la población y sobre todo con los más desprotegidos apoyen el siguiente artículo Transitorio.

Del monto establecido en el artículo 10 del presente decreto, con excepción del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, deberá ajustarse de manera proporcional por 250 millones de pesos que serían reasignados al Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Es todo, señor Presidente.

NUM. 41

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

El diputado Schiaffino.

¿Oradores a favor? El diputado Xiuh Tenorio.

Tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos el diputado Jorge Schiaffino, parar hablar en contra de la propuesta de modificación.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO **ISUNZA.-** Muchas gracias, señor Presidente.

Yo pensé que quienes elaboraron el proyecto de Presupuesto iban a pedir la palabra en contra. Al no ver que lo hicieran, yo la he pedido, y estoy en contra porque siendo el Metro un instrumento tan importante, estoy en contra que se pidan únicamente 250 millones de pesos, y no traigo nada preparado, pero estoy seguro que a esta Tribuna podía subirse cualquiera de los 4 y medio millones de capitalinos, de mexicanos que lo ocupan diariamente.

El Metro es un asunto de Estado; el peligro en el que se encuentran los capitalinos que abordan algunas líneas del Metro es algo que nos debe preocupar a todos, a los diputados que aprobamos presupuesto y al Poder Ejecutivo que tiene la responsabilidad de manejarlo.

Lamentablemente, el asunto del Metro tal parece que se ha convertido en un asunto político, porque hace 9 años que llegó el PRD al gobierno, únicamente no lo han construido, sino no le han dado el mantenimiento que requiere el Metro. En algunos años vimos cómo el esfuerzo de los trabajadores para que esto funcionara los llevó inclusive a fabricar refacciones que está evidentemente prohibido por cualquier norma internacional que no cumplan con las especificaciones de una refacción nueva. El Metro ha caminado de milagro.

Ha sido ocupado hace algunos años demagógicamente para comprar unos carros de ferrocarril que dijeron que habían

sido más baratos de los que había comprado el anterior Jefe de Gobierno, pero nunca dijeron que esos carros no tenían pilotaje automático, no estaban programados electromecánicamente para circular en las vías que tenemos, y nadie dijo que esos carros baratos los dejaron durante más de 4 años allá en Ciudad Sahagún.

Compañeras y compañeros, creo que es muy importante que demos vuelta a la adversidad política que puede representar que el Metro fue el orgullo de esta ciudad durante muchos años y hoy es la vergüenza, y es muy sencillo, quitar recursos que hemos asignado tal vez necesarios, pero no constituyen un asunto de seguridad nacional.

Si el Metro sigue, ya no pedimos que hagan más, sino el mantenimiento que debe tener. Si no lo conocen, me encantaría que Fernando Espino nos pudiera dar la oportunidad con las autoridades de hacer un recorrido para que conozcan los talleres, para que vean el estado en que se encuentran los trenes, para que vean el milagro que realizan los trabajadores poniéndolo a funcionar todos los días. No es que lo pinten y como es costumbre manden los trenes nuevos por la superficie para que los vea la ciudad, es que se les dé un adecuado mantenimiento, creo que los capitalinos merecemos que ese transporte vuelva a ser el orgullo de la ciudad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para hablar a favor de la propuesta de modificación, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos el diputado Xiuh Tenorio.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia diputado Presidente.

Mil 65 millones es lo que perdió el Metro del 2005 al 2006; mil 364 millones de pesos es lo que nos están invitando hoy a aprobar de pérdida para el Sistema de Transporte Colectivo Metro; 15.4 por ciento más los 500 millones de luz que la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad señala que no se presupuestaron, mil 864 millones de pesos. Qué cobardía. Como qué cobardía es, compañeros del PRD, no subirse a la Tribuna a debatir, a decirnos por qué no se está defendiendo el Metro.

Diputado Morúa, lo aludo directamente para que se suba a esta Tribuna a explicarle a la ciudadanía por qué no fueron exitosas las propuestas que hicimos de subirle el presupuesto al Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Ojalá que como rehuyen hoy al debate, no rehuyan mañana y no le escondan al cara a la ciudadanía cuando los problemas en el Metro se hagan una realidad.

Tres ideas adicionales muy breve: primero los pobres. Demuéstrenlo compañeros diputados, demuéstrenlo votando a favor de la propuesta. Segunda idea, no cabe duda que los dineros sacan lo peor de cada uno. Compañeros del PRD gasten su dinero con mucho placer, en Gobierno Central o en las Delegaciones; gástenlo con mucho gusto.

A mis amigos del PAN los invito a hacer memoria y no ser timoratos.

Por último, diputado Presidente, como última idea, le pido la votación nominal para ver quiénes son los enemigos del Metro.

Gracias diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

ELC.DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).- No, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos en votación, Secretario, por favor.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. DIPUTADO XIUHN GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos en votación, diputado Tenorio, cuando terminemos con mucho gusto.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Desechada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

ELC.DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).- No.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted la palabra, diputado Tenorio, con todo gusto.

Adelante, diputado Tenorio.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA - (Desde la curul) Solicito la rectificación de la

ANTIGA.- (**Desde la curul**) Solicito la rectificación de la votación, ahí está la solicitud de nominal por escrito. Le solicito tenga a bien hacer la solicitud de votación nominal.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede diputado Tenorio. Se va a realizar nuevamente la votación de carácter nominal. Proceda la Secretaría.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN

COLON.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta sometida a su consideración en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan voz alta diciendo su nombre apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro y me abstengo de hacer un comentario.

Alejandro Ramírez, en contra.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Kenia López Rabadán, en pro.

Jacobo Bonilla, abstención.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, en pro.

NUM. 41

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, a favor.

Ramón Jiménez, abstención.

Cristóbal Ramírez, abstención.

Laura Piña, en pro.

Arturo Santana, abstención.

José Luis Morúa, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor de la propuesta del diputado Espino.

Jorge Schiaffino, en nombre de 4 y medio millones de usuarios diarios, a favor.

Nazario Norberto Sánchez, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COLON.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandro Ramírez, para rectificación de voto, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN

COLON.-¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jacobo Bonilla, para rectificación de voto, a favor.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN

COLON.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN

COLON.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, cero votos en contra, 3 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo Décimo Tercero Transitorio, se concede el uso de la Tribuna al diputado Xavier Alvarado, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

ELC.DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

ELC.DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO

(Desde su curul) .- Con motivo de esta rectificación del Presupuesto, nos interesa modificar y revisar el artículo 5°, presupuesto de delegaciones.

EL C. PRESIDENTE.- Se anota al final de los artículos reservados, diputado.

Adelante, diputado Xavier Alvarado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO **VILLAZÓN.-** Gracias, diputado Presidente.

La modificación que propongo es al Artículo Décimo Tercero Transitorio y se refiere a "Los recursos reasignados en este decreto a las Delegaciones se destinarán en un 10 por ciento a acciones de seguridad pública, particularmente al estímulo de los elementos que integran...

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, diputado.

¿Con qué objeto, diputado Olavarrieta?

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (Desde su curul).- Para el efecto de que se dé una moción de orden.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputadas y diputados, les pido de la manera más atenta guarden compostura en el recinto.

Adelante, diputado Alvarado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN.- Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado, continúe por favor.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN.- Diputados, les pido atención.

EL C. PRESIDENTE.- Diputadas y diputados, les pido tomen sus lugares para continuar con la sesión.

Gracias.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN.- Gracias, diputado.

La modificación que propongo es al Artículo Décimo Tercero Transitorio, y dice: "Los recursos reasignados en este decreto a las Delegaciones se destinarán en un 10 por ciento a acciones de seguridad pública, particularmente al estímulo de los elementos que integran las unidades de protección ciudadana, así como a las acciones que aseguren el funcionamiento de estas unidades, tales como acondicionamiento de instalaciones, parque vehicular, uniformes, chalecos y armamento, entre otros. Para el caso de las Delegaciones que no tengan este caso de unidades, estos recursos los destinarán preferentemente a la renovación del parque vehicular asignados a sus sectores operativos".

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN

COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Secretario, le pido un momento, por favor.

Diputadas y diputados, les pido a todos tomen sus lugares para poder tomar la votación. Por favor, tomen sus lugares para poder llevar a cabo la votación.

Diputado Olavarrieta, por favor tome su lugar para poder continuar con la sesión.

ELC. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Beltrán?

ELC. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO (**Desde su curul**).- Para solicitarle a la Presidencia de la Mesa podamos declarar un receso para poder definir una serie de cosas todavía.

Como quieran, no tenemos ningún problema, nos vamos a la votación. No es por nosotros, es por ustedes, pero como quieran.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, estamos por tomar una votación de una modificación que se ha presentado. Le solicito a todos nos permitan desahogar el procedimiento para determinar si es procedente o no esta modificación.

Vamos a proceder a votar. Les pido tomen sus lugares para proceder a la votación.

Gracias.

Adelante, diputado Secretario.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Para solicitarle a la mesa que se declare un receso en este momento.

ELC. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías Villa ¿con qué objeto?

NUM. 41

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- (Desde su curul) Vamos a solicitar votación nominal, si nos permite un segundo diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De conformidad con el reglamento y toda vez que esta votación ha sido impugnada en dos ocasiones, proceda la Secretaría a levantar la votación de manera nominal. Adelante Secretario.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a recoger la votación nominal de la propuesta sometida a su consideración en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". El de la voz recogerá la votación.

LA C. DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Secretario. ¿Con qué objeto, diputada Elba Garfias?

LA C. DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO (Desde su curul).- Si nos puede aclarar lo que vamos a votar por favor, el punto de votación por favor, el que va someter a votación. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con todo gusto, diputada. Se está sometiendo a votación la propuesta de modificación al artículo Décimo Tercero Transitorio que presentó el diputado Xavier Alvarado, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Proceda la Secretaría a levantar la votación de manera nominal.

ELC. SECRETARIO.- Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Morúa Jasso, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Villa González, en pro.

Ramón Jiménez, abstención.

Cristóbal Ramírez, abstención.

Laura Piña, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones.

ELC. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ

CUERVO.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 36 fracción II decreta un receso de 30 minutos.

(A las 01:47 horas)

(Receso)

ELC. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-

(A las 02:03 horas) Diputadas y diputados, vamos a continuar con la sesión. Se reanuda la sesión.

Para referirse al Artículo Décimo Quinto Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Xavier Alvarado,

63

del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN.- Gracias, diputado Presidente.

La modificación que propongo es al artículo décimo quinto, la parte donde dice: "Los recursos reasignados en este decreto a las delegaciones se destinarán en un 30% para la inversión de la infraestructura y/o equipamiento vehicular para la prestación de servicios públicos básicos, sin que puedan trasladar a gasto corriente ni a la adquisición de vehículos para uso administrativo".

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN **COLÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al Artículo Séptimo Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas, del grupo parlamentario del PRD.

ELC. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Gracias, diputado Presidente.

Nada más para hacer un agregado al Artículo Séptimo Transitorio, que ya había sido aprobado en Comisiones Unidas y dice así: "Con la finalidad de cumplir lo establecido en el acuerdo emitido por la Cámara de Diputados el 18 de diciembre del presente año, el Ejecutivo local deberá destinar 247 millones 143 mil 300 pesos para mejoramiento, mantenimiento urbano y seguridad pública en las zonas aledañas a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con cargo a los montos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Y se agrega: "siempre y cuando en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2007 se encuentre considerada explícitamente esta partida. Dichos recursos se destinarán específicamente para luminaria en calles, parques y jardines, instalación, operación y mantenimiento de cámaras en red que cubrirán la zona aledaña de la Cámara de Diputados, adquisición, operación y mantenimiento de unidades móviles que brinden servicio de seguridad en la zona referida, llevar a cabo una campaña de información sobre prevención del delito y cultura cívica; incrementar el número de efectivos policiales pie a tierra en la zona, fortalecer las acciones de mejoramiento urbano en la carpeta asfáltica, áreas verdes, guarniciones, banquetas y alumbrado público, así como el balizamiento y señalamientos que llevan a cabo la Delegación Venustiano Carranza y fortalecimiento de las acciones del Ministerio Público y de la Policía Judicial del Distrito Federal, así como de justicia cívica en la zona".

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN **COLÓN.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo Décimo Octavo Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Schiaffino, del grupo parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias señor Presidente.

La verdad es que independientemente de que el Presupuesto no satisfaga, creo que ha sido una jornada histórica porque hemos modificado un documento que venía del Ejecutivo y nos debemos sentir muy satisfechos, porque independientemente de no cubrir con todas nuestras expectativas, hemos logrado cosas importantes como la de darle más asignaturas al Metro. Felicidades.

En la Comisión solicitamos un Artículo Transitorio que a la letra dice, que había resuelto el problema económico del Metro, pero a más largo plazo.

Artículo Décimo Octavo.- De las economías que se generen en los rubros de este Presupuesto contemplados en el primer informe trimestral, se le transferirán al Sistema de Transporte Colectivo Metro hasta 250 millones de pesos.

Como aquí hemos votado por unanimidad para darle ya el recurso al Metro y se han afectado también de alguna manera los órganos autónomos, a los que no les alcanza, le propongo a esta Soberanía apruebe una modificación al Artículo Décimo Octavo para quedar como sigue:

"De las economías que se generen en los rubros de este Presupuesto contemplados en el primer informe trimestral, se les transfieran 250 millones de pesos a los órganos autónomos que se vieron afectados con la asignación al Sistema de Transporte Colectivo Metro, en el Presupuesto de Egresos 2007 aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".

Es la propuesta, compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN

COLON.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Diputadas y diputados les pido su atención:

Agotadas las reservas de Artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los Artículos reservados en términos del dictamen.

Por lo que hace a los Artículos 4, 9, 5, 58, Séptimo Transitorio, y con las modificaciones a los Artículos 5, Décimo Tercero Transitorio, Décimo Cuarto Transitorio, Décimo Quinto Transitorio y Décimo Octavo Transitorio, la adición de un Artículo Transitorio propuesto por el diputado Martín

Olavarrieta y la adición de un Artículo Transitorio propuesto por el diputado Espino.

Adelante.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Se va a proceder a recoger la votación nominal

de los Artículos reservados en lo particular, conforme a la instrucción del Presidente.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro en los términos en que precisó el diputado Presidente.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Errasti, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, abstención.

Cristóbal Ramírez, abstención.

Laura Piña, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Tenorio, a favor, y un reconocimiento a todos los diputados que nos apoyaron.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

NUM. 41

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN

COLON.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN

COLON.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN

COLON.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones.

ELC.PRESIDENTE DIPUTADO VICTOR HUGO CÍRIGO

VAZQUEZ.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2007 con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente que sesionará durante el primer receso del primer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

ELC.SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN

COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al acuerdo de referencia.

> ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL **IVLEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II. En la Comisión de Gobierno se encuentran representados, a través de sus coordinadores, todos los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea Legislativa, quienes de conformidad con el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen facultad para "II- Proponer a los integrantes de las comisiones y comités".

III. Con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 82, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un órgano deliberativo que sesionará durante los recesos de ésta.

IV. De conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día de la clausura de cada periodo ordinario de sesiones, el Pleno de la Asamblea nombrará una Diputación Permanente y su Mesa Directiva, mismas que deberán instalarse inmediatamente después de concluido el periodo ordinario de sesiones y funcionar hasta la apertura del siguiente periodo ordinario de sesiones.

V. Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente estará conformada por el veinte por ciento del total de los diputados integrantes del Pleno y se integrará de manera proporcional conforme al número de diputados que cada Grupo Parlamentario posea en el Pleno.

VI. En concatenación con el considerando anterior y de conformidad con lo ordenado por el artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá en igual número y en forma proporcional, un listado de diputados suplentes que actuarán en ausencia de algún integrante de la Diputación Permanente, por orden de prelación que se aplicará por Grupo Parlamentario.

VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados que hubieren sido nombrados como integrantes de la Diputación Permanente se reunirán el día hábil siguiente al de la clausura de las sesiones ordinarias a efecto de declarar formal y legalmente instalado el órgano deliberativo.

VIII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente sesionará los días y en la hora que señale el Presidente, a través de convocatoria respectiva, sin que se suspendan sus sesiones por más de cinco días hábiles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acuerda que los integrantes de la Diputación Permanente, así como los integrantes de la lista de sustitutos, para el primer receso del primer año de ejercicio, sean los siguientes diputados:

DIPUTADOS TITULARES

DIPUTADO GRUPO PARLAMENTARIO

DIP. ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ	PRD
DIP. SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ	PRD
DIP. ESTHELA DAMIAN PERALTA	PRD
DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ	PRD
DIP. HUMBERTO MORGAN COLÓN	PRD
DIP. EDGAR TORRES BALTAZAR	PRD
DIP. JORGE TRIANA TENA	PAN
DIP. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN	PAN
DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER	PAN
DIP. MARTIN OLAVARRIETA MALDONADO	PRI
DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO	PANAL
DIP. FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN	PVEM
DIP. RAÚLALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	CPSD

SUSTITUTOS

DIPUTADO GRUPO PARLAMENTARIO DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ PRD DIP. EDY ORTIZ PIÑA PRD DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN PRDDIP. ANTONIO LIMA BARRIOS PRD DIP. SERGIO ÁVILA ROJAS PRD DIP. BALFRE VARGAS CORTÉZ PRDDIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA PANDIP. ALFREDO VINALAY MORA PAN DIP. JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO PANDIP. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA PRIDIP. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA **PANAL** DIP. MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUIERO PVEM DIP. ENRIQUE PÉREZ CORREA **CPSD**

Los Diputados sustitutos ejercerán funciones en la Diputación Permanente sólo en ausencia de los propietarios y de preferencia con la prelación en que se encuentren enlistados.

En la sesión correspondiente sólo podrá participar el diputado titular o sustituto que pase lista al inicio de la sesión de referencia.

SEGUNDO.- Se designa como integrantes de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio de la IV legislatura, a los siguientes diputados:

DIP. ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ	PRESIDENTE
DIP. AGUSTN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN	VICEPRESIDENTE
DIP. MARTIN OLAVARRIETA MALDONADO	SECRETARIO
DIP. SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ	SECRETARIO

TERCERO.- La sesión en la que se instalará la Diputación Permanente se efectuará el día martes 2 de enero de 2007, en el salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo, a las 11:00 horas y, será presidida por la Mesa Directiva que haya sido nombrada por el

Pleno de la Asamblea Legislativa durante la última sesión del periodo ordinario y se desarrollará de la siguiente manera:

NUM. 41

- 1. Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.
- 2. Comprobado el quórum necesario, el Presidente de 4a Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta con la designación de los integrantes de la Mesa Directiva hecha por el Pleno de la Asamblea Legislativa durante la última sesión ordinaria.
- 3. Acto continuo, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente la siguiente declaratoria: "La Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se declara legal y formalmente instalada".
- 4. Se levantará la sesión de instalación y se citará para la siguiente.

CUARTO.- La Diputación Permanente sesionará en el salón "Heberto Castillo "del Recinto Legislativo preferentemente los días miércoles de cada semana del receso, a las 11:00 horas, salvo aquellos casos en que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, en consulta con la Comisión de Gobierno, se acuerde sesionar en día diverso.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracciones II y IV, 44 fracciones Xl y XII, así como, el artículo 92 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicados analógicamente, la conformación del Orden del Día se hará de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, durante la reunión de trabajo del órgano de gobierno permanente de la Asamblea, previo a cada sesión y podrán inscribirse asuntos hasta las 19:00 horas de día inmediato anterior a la celebración de la sesión.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a del mes de diciembre de dos mil seis.

Firman Dip. Víctor Hugo Círigo Vázquez, Presidente de la Comisión de Gobierno; Dip. Agustín Guerrero Castillo, Secretario; Dip. Jorge Trina Tena, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Dip. Jorge Schiaffino Isunza, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiaga, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Leonardo Álvarez Romo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la

Coalición Parlamentaria Social Demócrata; Dip. Isaías Villa González, Integrante; Dip. Ricardo Benito Antonio León, Integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Integrante; Dip. Sergio Ávila Rojas, Integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los diputados designados para integrar la Diputación Permanente y la Mesa Directiva, y se les cita para la sesión de instalación de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día martes 2 de enero del año 2007 en el Salón Heberto Castillo a las 11:00 horas.

Diputados integrantes de esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Hemos llegado al final de este primer periodo ordinario de sesiones y quiero a nombre de la Mesa Directiva y de la Comisión de Gobierno decirles que hemos cumplido a cabalidad nuestro trabajo legislativo y que como desde el principio compartimos el deseo de hacer de esta Asamblea Legislativa una legislatura de la cual los ciudadanos y las ciudadanas que con su voto nos trajeron a este lugar, a ser el orgullo de los habitantes de la Ciudad de México por los resultados que como legisladores teníamos como compromiso realizar.

Créanme que haciendo una rápida valoración de nuestros trabajos esta Asamblea Legislativa con una visión incluyente y plural que nos obliga el mosaico político como está integrada nuestra Asamblea Legislativa hemos aprobado en este periodo 23 reformas y leyes para la ciudad; hemos duplicado, diputados, el número de reformas y de leyes que se han generado por ejemplo en el Senado de la República o en la Cámara de Diputados federal.

Esta Asamblea fue capaz de ponerse de acuerdo para lograr consensos, acuerdos y poder avanzar en la construcción de leyes tan importantes como la Ley de Sociedades de Convivencia, como la Ley de Adolescentes y múltiples reformas a las diferentes normas que imperan en la ciudad.

Hemos, pues, cumplido con nuestras tareas legislativas. Hemos atendido el reclamo y la demanda ciudadana y el día de hoy hemos logrado prácticamente por consenso la aprobación del paquete financiero para la Ciudad de México para el año entrante.

De tal suerte, pues, compañeros y compañeras legisladoras que con el compromiso de que vamos a redoblar esfuerzos en el siguiente periodo de sesiones, quiero decirles que al ciudad de México puede tener la seguridad, sus habitantes, de que la institución que el órgano legislativo, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha tomado rumbo, ha enderezado miras y estamos en un nivel de trabajo y de participación muy fuerte y que me parece que estamos todavía con muchísimas metas por lograr y lo vamos a hacer.

Quiero reconocer en todas y en todos ustedes su gran colaboración para poder sacar adelante nuestra IV Legislatura.

A mis compañeros coordinadores e integrantes de la Comisión de Gobierno mi más amplio reconocimiento por su tolerancia, por su participación, por su actitud para poder sacar los Acuerdos básicamente que nos llevaron, repito, a aprobar un sinnúmero de reformas y de leyes por acuerdo, por consenso.

Estamos dando, diputados, un ejemplo de lo que puede significar un órgano legislativo cuando sabe ubicar con claridad que para lo que está constituido es para servir a los ciudadanos que nos trajeron a nuestros lugares, a nuestras diputaciones.

Por esa razón, quiero felicitar ampliamente a todas y a todos ustedes, compañeros diputados, por esta actitud y los llamo a seguir trabajando de esta manera, porque así es como vamos a sacar adelante a nuestra ciudad.

Demandamos y logramos ser un Órgano respetado, respetable y respetuoso también de los otros órganos. Mantuvimos siempre nuestra independencia de criterio y tomamos decisiones que hoy nos llevan, repito, a sentar precedente histórico incluso con la aprobación de este presupuesto como lo acabamos de hacer.

Haber reasignado el 1.5 del presupuesto y haberlo hecho en rubros como educación, como desarrollo rural y muchos otros aspectos, implica, diputados, que hemos entrado en contacto directo con las necesidades de los habitantes de la ciudad de México.

Muchísimas felicidades, diputados. Feliz Año Nuevo.

Gracias.

69

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie para hacer la declaratoria de clausura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al primer año de ejercicio de la IV Legislatura.

Asimismo, se solicita a los presentes permanecer de pie para entonar el Himno Nacional.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, declara el día de hoy 31 de diciembre del año 2006 concluidos los trabajos correspondientes al Primer Período de Sesiones Ordinarias del primer año de ejercicio de la IV Legislatura.

(Himno Nacional)

EL C. PRESIDENTE VICTOR HUGO CIRIGO VAZQUEZ.- Se levanta la sesión.

A las 02:35 horas

NUM. 41